



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y EDUCACIÓN

ESCUELA DE PEDAGOGÍA

EDUCACIÓN PARVULARIA

FORMACIÓN DE LA CIUDADANÍA DESDE LA PRIMERA  
INFANCIA: VOCES DE EDUCADORAS MENTORAS

**Trabajo de titulación para optar al Grado de Licenciado en Educación y al**

**Título de Educador(a) de Párvulos**

**Profesor Guía:** Carola Rojas Aravena

**Profesor Corrector:** Valentina Haas Prieto

**Estudiantes Tesistas:**

Carolina Del Carmen Herrera Parra

Camila Hilia Mendoza Bernal

María Antonieta Moraga Córdova

Genesis Claudina Suárez Muñiz

Mailyn Karen Ulloa Garrido

Viña del Mar, 27 de noviembre del 2017

PARA FINES DE UN MEJOR ENTENDIMIENTO Y LECTURA DE ESTA INVESTIGACIÓN,  
DURANTE EL DESARROLLO DE ÉSTA SE UTILIZARÁ EL CONCEPTO **NIÑO/S** PARA  
REFERIRSE A FEMENINO Y MASCULINO.

## **AGRADECIMIENTOS**

*Finalizando este largo y difícil proceso, queremos agradecer a todos aquellos que hicieron posible que esta investigación tan compleja, revolucionaria e incierta pudiera hacerse realidad. Gracias a quienes nos apoyaron en todo momento, que nos alentaron en tiempos difíciles y entregaron su buena energía a través de mensajes, palabras, gestos y comprensión.*

*Agradecemos de manera muy especial a nuestra profesora guía, Carola Rojas Aravena, por confiar en cada una de nosotras y por su compromiso a veces mayor que el nuestro, por su cariño, por sus palabras de aliento, por demostrarnos con hechos que si se puede educar desde un paradigma en el cual las personas valen más que las calificaciones, por ser tan cualitativa, por comprender nuestras formas tan diversas de aprender y por no dudar ni por un momento de que lo lograríamos.*

*Profe gracias por tanto*

Agradezco a mi mamá, papá y hermana por su  
Apoyo incondicional a lo largo de estos años y  
los valores que me entregaron desde  
pequeña, ya que sin ellos no sería la persona  
que soy hoy en día.

A mi sobrinito Maximiliano por su alegría y  
ternura.

A mi pololo Michael, que con su amor y risas  
fue un apoyo constante durante este año,  
dándome consejos y calmándome en mis  
momentos críticos.

Y a mis párvulos que tuve en mis prácticas  
que son una inspiración en todo momento

*Carolina Herrera Parra*

*Diciembre, 2017*

*“Margarita, está linda la mar,  
y el viento  
lleva esencia sutil de azahar:  
tu aliento.  
Ya que lejos de mí vas a estar,  
guarda, niña, un gentil pensamiento  
al que un día te quiso contar  
un cuento.”*

Comienzo mis agradecimientos con un fragmento de Rubén Darío con el cual inicio mi trayectoria académica y por medio del cual recuerdo a los que ya partieron.

Quiero agradecer a mi mamá Hilia quien durante mis 23 años fue mi refugio, confidente y compañera de vida.

A mi tata, que me educo como una persona leal, inculcándome los valores más importantes de mi vida.

A mi tío por sus infinitos cuidados, cariño, comprensión y alegría.

A mi mamá por enseñarme el valor de la resiliencia, por sacarme adelante, por ser fuerte, valiente y mi heroína número uno.

A mi Tío-papá por ser la mejor imagen paterna que puedo tener.

A mi hermana Fernanda y mi prima Javiera por darme los mejores recuerdos de infancia, enseñarme la importancia del juego y el valor de las cosas pequeñas.

A mi Agus por llegar a iluminar los momentos de oscuridad.

Por último pero no menos importante mi pololo, mi tía Lore y mis familias de corazón, por soportar fielmente conmigo este largo proceso.

*Camila Hilia Mendoza Bernal*

*Diciembre, 2017*

Primeramente, gracias a la vida por brindarme  
las energías y la convicción de estar acá.

A mi madre, por cobijar y escuchar  
en los momentos de desolación,  
por deslomarse año tras año para que nada nos faltara,  
por su corazón humilde y su amor incondicional.

A mi padre Isaac por enseñarnos sobre filosofía,  
por el empeño puesto en la improvisación de criar a tres niñas,  
por el amor entregado en cada juego, en cada conversación,  
en cada escucha, en cada abrazo.

A mi abuelita Margarita, por enseñarme  
el valor del trabajo arduo y el esfuerzo,  
por demostrarme su amor con actos sencillos,  
por regalarme su gran sabiduría a diario,  
por su fortaleza y grandeza magna.

A mi tía Alicia, por darme un motivo más  
para seguir adelante, por enseñarme que en  
lo simple y cotidiano está la magia de la existencia,  
por su entrega sin medidas.

A mi padrino Joel, por creer  
en la juventud y el progreso de esta,  
por trascender en tantas vidas a través del amor  
y la vocación de ser profesor,  
por dejar una huella imborrable en mi corazón.

A mis hermanas, fieles compañeras de tristezas y alegrías.

Y finalmente a mis amigos, por su compañía, escucha, apañe y lealtad constante.

*María Antonieta Moraga Córdova*

*Diciembre, 2017*

*“Y una vez que la tormenta termine,  
no recordarás como lo lograste,  
como sobreviviste.*

*Ni siquiera estarás seguro  
que la tormenta ha terminado realmente.*

*Pero una cosa si es segura.*

*Cuando salgas de esta tormenta  
no serás la misma persona que entro en ella.*

*De eso se trata esta tormenta”*

*(Haruki Murakami)*

A mi familia, mi pilar fundamental.

Especialmente a mis padres, por su apoyo, comprensión, sacrificio y esfuerzos para sacarnos adelante. Por creer y no dejarme sola frente a la tormenta.

A mis hermanas, por escucharme, ayudarme y cuidarme.

A Jesús, mi pareja, por su cariño, por su ayuda y por acompañarme en este proceso.

*Genesis Suárez Muñiz*

*Diciembre, 2017*

A mis padres

Que han dado todo el esfuerzo  
para que yo hoy este culminando  
esta etapa de mi vida, darles las gracias por  
apoyarme en este largo proceso, comprender  
y brindarme la oportunidad de encontrar mi vocación,  
por ellos soy lo que ahora soy , gracias  
por su esfuerzo este logro les pertenece.

A mi familia

Por apoyarme durante estos años ser  
mi soporte principal, en especial  
a mi hermana Loreto por ser parte de este larga  
etapa y entregarme su ayuda para  
poder finalizar este ciclo.

A mis amigas

Que fueron mi mundo lejos de casa,  
mi segunda familia, gracias por las  
anécdotas y risas, por su contención y escucha,  
por brindarme espacios de reflexión y ayudarme a  
crecer como persona y profesional, y a sus familias  
por acogerme durante estos años.

A mi contención y moduladora principal  
durante este etapa María Antonieta Moraga  
por tu esfuerzo inigualable en este proceso.

*“No te rindas por favor no cedas,  
Aunque el frio queme,  
Aunque el miedo muerda,  
Aunque el sol se ponga y se calle el viento,  
Aún hay fuego en tu alma,  
Aún hay vida en tus sueños,  
Porque cada día es un comienzo,  
Porque esta es la hora y el mejor momento”.*  
M. Benedetti

Gracias, porque hoy hay fuego en mi alma,  
porque hoy hay vida en mis sueños.

*Maylin Ulloa Garrido*

Diciembre, 2017

## RESUMEN

La siguiente investigación tiene como objetivo general indagar en la visión de las Educadoras de Párvulos mentoras de las Prácticas Pedagógicas de la carrera de Educación Parvularia de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso respecto al concepto de ciudadanía en Educación Parvularia y cómo estas declaran desarrollarlo en sus prácticas pedagógicas.

La metodología se basa en un paradigma cualitativo, diseño de estudio de caso múltiple. Las participantes son Educadoras de Párvulos, mentoras de práctica Pedagógica de Educación Parvularia de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, cuyas voces fueron recogidas a través de grupos de discusión para aquellos centros con más de una Educadora Párvulos, y una entrevista individual semiestructurada en los centros con una Educadora de Párvulos. Esta investigación se encuentra enmarcada bajo un contexto de instituciones educativas con financiamiento público.

Las discusiones de los resultados de esta investigación apuntan a que si bien existen algunas nociones básicas conceptuales y didácticas del trabajo pedagógico de la Ciudadanía en Primera Infancia, no se evidencia de manera concreta un desarrollo consciente de la ciudadanía, por lo que se puede concluir que las Educadoras de Párvulos no dan cuenta de una claridad en el desarrollo de estrategias para el desarrollo de la ciudadanía en la primera infancia.

Palabras Claves: Ciudadanía, Educación Parvularia

## **ABSTRACT**

The following investigation has as general objective to investigate into the vision of Preschool Teachers, mentors of the Pedagogical Practice of the Preschool Education career in Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, concerning to the concept of citizenship in Preschool Education, and how they declare to develop it in their Pedagogical Practice.

Methodology is based on a qualitative paradigm, multiple case of study design. The members are Preschool Teachers of Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, whose ideas were collected through discussion groups of educational centers with more than one Preschool Teacher, and semi-structured individual interview in educational centers with only one Preschool Teacher. This investigation is delimited under a context of educational institutions with public financing.

The discussion of the results of this investigation suggest that, while there are some basic conceptual and didactic ideas about the pedagogical work of citizenship in early childhood, a conscious development of citizenship was not evidence in a concrete manner. Therefore, one may conclude that Preschool Teacher do not perceive with clarity these strategies for a development of citizenship in early childhood.

Key words: Citizenship, Preschool Education.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

|   |    |
|---|----|
| INTRODUCCIÓN.....   | 14 |
| CAPÍTULO I.....   | 17 |
| PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....                                | 17 |
| 1.1 Definición del problema.....                                | 17 |
| 1.2 Justificación.....  | 20 |
| 1.2.1 Árbol del problema.....                                   | 24 |
| 1.3 Interrogante de Investigación .....                         | 25 |
| 1.4 Objetivo General .....                                      | 25 |
| 1.4.1 Objetivos Específicos.....                                | 25 |
| CAPÍTULO II.....  | 26 |
| MARCO TEÓRICO.....  | 26 |
| 2.1 Ciudadanía.....   | 26 |
| 2.1.1 Dimensiones de la Ciudadanía.....                         | 28 |
| 2.1.1.1 Dimensión político/Jurídica.....                        | 28 |
| 2.1.1.2 Dimensión Civil.....                                    | 29 |
| 2.1.1.3 Dimensión Cultural .....                                | 29 |
| 2.1.1.4 Dimensión Económica.....                                | 29 |
| 2.1.1.5 Dimensión Social.....                                   | 29 |
| 2.1.2. Modelos de Ciudadanía .....                              | 30 |
| 2.1.2.1. Ciudadanía Republicana .....                           | 31 |
| 2.1.2.2. La Ciudadanía Liberal.....                             | 32 |
| 2.1.2.3. Ciudadanía Comunitaria.....                            | 32 |
| 2.1.2.4 Ciudadanía Diferenciada .....                           | 33 |
| 2.1.2.5 Ciudadanía Multicultural .....                          | 33 |
| 2.2 Formación Ciudadana.....                                    | 34 |
| 2.2.1 Formación ciudadana en Chile .....                        | 37 |
| 2.2.2 Objetivos desarrollo de la Formación Ciudadana .....      | 40 |
| 2.2.3 Ciudadanía y Escuela.....                                 | 42 |
| 2.3 Ciudadanía en Educación Parvularia.....                     | 45 |
| 2.3.1 Trabajo de la Ciudadanía en la Educación Parvularia ..... | 45 |
| 2.3.2 Bases Curriculares de la Educación Parvularia.....        | 46 |

|                                 |   |            |
|---------------------------------|---|------------|
| 2.3.3                           | Importancia del trabajo de la Ciudadanía en Educación Parvularia .. | 49         |
| 2.3.4                           | Curriculum en Educación Parvularia.....                             | 53         |
| 2.3.4.1                         | Concepto Curriculum.....  | 53         |
| 2.3.4.2                         | Objetivos Generales del Curriculum en Educación Parvularia ...      | 55         |
| 2.3.4.3                         | Principios Pedagógicos en Educación Parvularia.....                 | 55         |
| <b>CAPÍTULO III.....</b>        |   | <b>59</b>  |
| <b>MARCO METODOLÓGICO .....</b> |   | <b>59</b>  |
| 3.1                             | Enfoque Cualitativo .....   | 59         |
| 3.2                             | Estudio de Caso.....  | 61         |
| 3.3                             | Participantes .....   | 62         |
| 3.4                             | Recogida de Información .....                                       | 65         |
| 3.4.1                           | Protocolo de la entrevista .....                                    | 66         |
| 3.4.1.1                         | Estructura temática de la entrevista.....                           | 66         |
| 3.5                             | Análisis de Información .....                                       | 67         |
| <b>CAPÍTULO IV .....</b>        |   | <b>69</b>  |
| <b>Hallazgos.....</b>           |   | <b>69</b>  |
| 4.1                             | Formación ciudadana.....  | 70         |
| 4.2                             | Identidad .....   | 74         |
| 4.3                             | Participación.....  | 79         |
| 4.4                             | Niño como Sujeto de Derechos.....                                   | 81         |
| 4.5                             | Niño como ciudadano .....   | 87         |
| 4.6                             | Rol de la Educadora.....  | 89         |
| <b>CONCLUSIONES .....</b>       |   | <b>95</b>  |
| <b>REFLEXIONES .....</b>        |   | <b>99</b>  |
| <b>REFERENCIAS.....</b>         |   | <b>106</b> |

## ÍNDICE DE TABLAS

|  |    |
|--|----|
| Tabla 1: Principios Orientadores para el Buen Trato..... | 52 |
|--|----|

## ÍNDICE DE FIGURAS

|  |    |
|--|----|
| Figura 1: Árbol definición del problema .....            | 24 |
| Figura 2: Representación vínculos de la Ciudadanía ..... | 27 |
| Figura 3: Dimensiones ciudadanas .....                   | 30 |

## ÍNDICE DE ANEXOS FORMATO DIGITAL

|  |    |
|--|----|
| Anexo N°1: Formato entrevistas.....  | 1  |
| Anexo N°2: Formato Consentimiento Informado .....                            | 2  |
| Anexo N°3: Consentimiento informado .....                                    | 3  |
| Anexo N° 4: Audio de entrevistas .....                                       | 4  |
| Anexo N° 5: Propuesta De Codificación .....                                  | 5  |
| Anexo N 6: Entrevistas Transcritas .....                                     | 6  |
| Anexo N°7: Cuadro codificación .....   | 7  |
| Anexo N°8: Cuadro de categoría .....   | 8  |
| Anexos N°9: Cuadro de hallazgos con discusión específica por categoría ..... | 9  |
| Anexo N°10: Carta Gantt.....   | 10 |

## INTRODUCCIÓN

“Cuando se ponen en relación las palabras “infancia” y “ciudadanía” aparecen, casi automáticamente, frases del estilo de “La infancia es la ciudadanía del futuro” o “Hay que formar a los menores para que después sean buenos ciudadanos”. Estas, aunque siempre dichas con la mejor intención, olvidan algo importante, que los niños/as no son ciudadanos/as del futuro, sino ciudadanos/as del presente” (Novella, A., Agud I., Llena, A & Trilla, J., 2013).

En la cita anteriormente expuesta es posible ver representada la problemática que abordaremos y que motiva la realización de esta investigación, puesto que aclarar el concepto de "ciudadanía del futuro" y cambiarlo por ciudadanía del presente es lo que nos motiva, es por eso que a través de esta, se pretende dar respuesta a la siguiente pregunta de investigación: ¿Cuál es la visión de las Educadoras de Párvulos, mentoras de la Práctica Pedagógica de la carrera de Educación Parvularia en la PUCV, sobre el desarrollo del concepto de ciudadanía en relación a los niños como sujeto de derechos?

Para dar respuesta a dicha pregunta de investigación se plantearon algunos objetivos que nos ayudarán a centrar la mirada en lo que queremos dilucidar, tales como el siguiente objetivo general:

- Indagar la visión de las Educadoras de Párvulos mentoras de la Práctica Pedagógica de la carrera de Educación Parvularia de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso respecto al concepto de ciudadanía en Educación Parvularia.

A raíz del objetivo general es posible desprender los siguientes objetivos específicos:

- Indagar las percepciones de las Educadoras de Párvulos mentoras de la Práctica Pedagógica respecto a la participación de los párvulos para la ciudadanía en la primera infancia.

- Evidenciar cómo las Educadoras de Párvulos mentoras de la Práctica Pedagógica de la carrera de Educación Parvularia visualizan el concepto de ciudadanía en sus aulas.
- Indagar cuáles son las estrategias pedagógicas que utilizan las Educadoras de Párvulos mentoras de la Práctica Pedagógica de la carrera de Educación Parvularia para el desarrollo de la ciudadanía en primera infancia.

En base a las visiones recopiladas mediante diversas técnicas de recogida de información que se precisaran más adelante, es que se podrá dar cuenta de un concepto de ciudadanía, el cual dará respuesta a los objetivos planteados. Esta investigación será realizada a través de un estudio de caso múltiple, específicamente en establecimientos educacionales con financiamiento público, tales como la Corporación Municipal de Concón, Fundación Integra y Vía Transferencia de Fondos, con aportes de JUNJI y de CORMUVAL, en instituciones pertenecientes a la V región de Valparaíso.

El curso que seguirá este proceso investigativo definirá una serie de pasos, identificando primeramente el problema en torno al cual se realizará la investigación, para poder así comenzar con la búsqueda teórica la cual indagará dentro de un barrido bibliográfico que aportara a la formación del concepto de ciudadanía en la primera infancia .

Por otra parte, para obtener evidencias claras de lo expuesto por las Educadoras de Párvulos mentoras, se utilizarán dos técnicas de recogida de datos las cuales serán: grupos de discusión en los centros educativos con más de una Educadora de Párvulos mentora de los diferentes centros educacionales en donde realizan la Práctica Pedagógica las Educadoras en formación de la carrera y entrevistas semiestructuradas en aquellas instituciones educativas donde solo cuenten con una Educadora de Párvulos mentora, todo esto con el objetivo de poder comprender cómo estas visualizan el concepto de ciudadanía dentro de sus aulas.

En base a la información recopilada a través de los instrumentos de recogida de información anteriormente mencionados, es que se levantarán categorías de información respecto al desarrollo de la ciudadanía en los niveles educativos de las Educadoras Párvulos mentoras, realizando un análisis de la información obtenida donde se triangulen los discursos, las evidencias y los referentes teóricos expuestos, respecto a la temática planteada.

Lo anteriormente mencionado, será un apoyo para esclarecer el concepto de ciudadanía en primera infancia, tomando en consideración las diferentes aristas levantadas en el proceso investigativo, en conjunto de un barrido histórico sobre la evolución del tema, el cual aportará generando bibliografía especializada sobre el tema de investigación.

En relación a lo planteado anteriormente es que esta investigación se encuentra estructurada en cinco capítulos: El primer capítulo aludirá a la definición del problema de investigación. Dentro del segundo capítulo se dará cuenta del marco teórico referencial frente a la temática planteada. El tercer capítulo referirá al marco metodológico, donde se pasará a describir el paradigma de investigación, descripción de la muestra y la metodología a utilizar. Por otro lado, dentro del cuarto capítulo se profundizará en los diferentes hallazgos encontrados respecto a la percepción de las Educadoras de Párvulos mentoras sobre ciudadanía en la primera infancia. Posteriormente, a lo largo del quinto capítulo se dará cuenta de las conclusiones obtenidas al finalizar nuestro proceso investigativo, conteniendo en él los logros obtenidos dando cuenta del cumplimiento y respuesta ante los objetivos planteados inicialmente en nuestra investigación. Posteriormente, en un sexto capítulo de este trabajo de título se realizarán reflexiones en torno a los resultados generando a través de estos nuestro propio concepto de ciudadanía, además de dar cuenta de nuestras limitaciones y proyecciones frente a la investigación.

# CAPÍTULO I

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

### 1.1 Definición del problema

La problemática en torno a la cual se desarrolla la investigación, será abordada en torno a tres secciones dentro del capítulo. La primera serán los antecedentes, que son aquellos hitos que nos darán cuenta cómo en Chile se visualiza el sistema educativo y el desarrollo de la ciudadanía en Educación Parvularia. Luego, la justificación, en la cual se presenta la teoría que sustenta la importancia del desarrollo de la ciudadanía en Educación Parvularia y finalmente, para esclarecer los aspectos que abordará nuestra investigación se presentará el objetivo general, los objetivos específicos y la pregunta de investigación, que son los lineamientos que guiarán el escrito.

En la actualidad nos encontramos sumidos en un sistema Neoliberal que impone una serie de valores y normas que inciden, de manera directa, en la generación de una sociedad basada en las lógicas de mercado.

Este modelo económico surgió en la posguerra como una contra reacción al Estado de Bienestar de la época (Anderson, 1997; Ezcurra, 1998 en Fair, 2008). Fue creado por el austriaco Friedrich Von Hayek en 1944, para posteriormente implementarse en el país durante el régimen dictatorial del general Augusto Pinochet. Este sistema de mercado defiende la libre operación de estos, la disposición absoluta de la economía a las transnacionales, la desregularización de los mercados internos de la nación, y la disminución del gasto público (Fair, 2008).

La implementación de este sistema en nuestro país ha traído una serie de efectos y transformaciones tanto económicas, como sociales, políticas y culturales. Dentro de estos efectos nos encontramos con la creciente despolitización que azota nuestra sociedad actual, la cual por algunos teóricos es reducida a la corrupción ejercida por los políticos que nos representan (Castells, 2001 en Fair, 2008.), por lo que pondremos énfasis en lo destacado

por los teóricos neoliberales que han promovido durante años la nueva “sociedad de consumo”, la cual deja de considerar al ciudadano como tal y lo reduce al papel de consumidor. Este hecho no era concebido en las sociedades llamadas “modernas”, donde se entendían los bienes materiales como valores de uso, y no como “valores de signos” (Lash, 1997 en Fair, 2008), lo que significa que estos “consumidores” generan la necesidad de adquirir recursos no porque los necesiten, sino porque se consideran como signos de “distinción”, por lo que esta necesidad de consumir nunca termina.

Este mercantilismo exacerbado impuesto por este sistema neoliberal se extrapola al ámbito educacional, visualizando el proceso educativo como un mero acto de memorizar ideas, sin la búsqueda de generar en los educandos el desarrollo del pensamiento crítico ni de su desarrollo integral. Es a este proceso al que Paulo Freire llama “Educación bancaria”, el cual visualiza a los educandos como meros recipientes que deben ser llenados por el educador, y mientras más llenos y pasivos se encuentren, mejores educandos serán. Por ende, para la educación bancaria, el proceso de enseñanza-aprendizaje se reduce a “depositar” conocimientos en sus educandos (Fiori, s.f). Esta concepción de educación es favorable para el sistema neoliberal en el que estamos sumidos, ya que este no invita al cuestionamiento crítico de la sociedad, ni de la realidad en la que estamos inmersos, sino que más bien se centra en el sujeto como futuro productor de recursos, y no en el desarrollo íntegro del ser humano.

Como mencionamos anteriormente, bajo esta lógica del modelo neoliberal es que, durante los años noventa comienza a generarse un bajo interés en las políticas públicas por parte de la ciudadanía, lo que posteriormente conlleva, entre otras cosas, a una escasa investigación respecto a la importancia del ejercicio de la ciudadanía desde el siglo XX.

Este escaso interés por la política no ha sido permanente a lo largo de la historia de nuestro país. Durante la década anterior, llamada por algunos como los “gloriosos” ochenta, fue una época caracterizada por la alta participación activa de parte de la ciudadanía en los procesos políticos, pero posteriormente, luego de vivenciar los procesos transformacionales políticos, económicos,

sociales y culturales, el gran auge generado por la sociedad de consumo, la aceptación y generalización del individualismo en sí mismo, es que comenzó a generarse un estilo de desmovilización de la sociedad, enfocando ésta en sus intereses individuales por encima de los bienes comunes (Valdivia, 2013).

Esta nueva sociedad, convenientemente despolitizada por el sistema neoliberal, es marcada por otro hito histórico: durante el año 1998 se elimina la asignatura de educación cívica. Esta, como plantea el Museo de Educación Gabriel Mistral, era la encargada de “transmitir nociones de ciudadanía, memoria e identidad a través del culto a los héroes y la construcción de la nación” (Museo de la Educación Gabriela Mistral, s.f.). Es así, como poco a poco la escuela se fue desligando de uno de sus roles fundamentales: formar ciudadanos activos, críticos, participativos y transformadores de la sociedad. Como consecuencia de esto es que actualmente existe un desconocimiento o percepción errónea respecto a lo que conlleva ser ciudadano, reduciendo su rol al hecho de ejercer el derecho a voto. A raíz de esto visualizamos una posible falta de herramientas didácticas de los docentes en relación a cómo trabajar el desarrollo de la ciudadanía en las escuelas y jardines infantiles. Un ejemplo claro de esto son las referencias realizadas en las Bases Curriculares de la Educación Parvularia respecto a ciudadanía, donde si bien se abordan aspectos generales respecto al tema, no existe ningún tipo de orientación concreta dirigida al mejoramiento del trabajo docente respecto a ciudadanía, ni como esta se aplicaría de manera efectiva, consciente y concreta dentro del aula.

Actualmente, al no realizarse un trabajo de participación y ciudadanía activa en las escuelas y jardines infantiles se denota una visualización disminuida de la intervención de la infancia en sus espacios educativos y en las decisiones tomadas en sala, por ende, pasa a ser meramente el adulto quien incide en las prácticas realizadas, sin tomar en consideración los intereses y opiniones de los niños. Relacionado a esto Tonucci (1996) nos afirma que:

“Ceder la palabra a los niños. Éste es el aspecto más típico: nadie puede representar a los niños sin antes consultarles, explicarles, escucharles. Hacer hablar a los niños no significa pedirles que resuelvan los problemas que

nosotros les creamos, sino aprender a tener en cuenta sus ideas y sus propuestas”.

En base a esto se afirma que no puede existir una educación realmente representativa de la infancia sin la participación activa de los miembros más significativos de esta: los niños. Es así, como sin la intervención de estos, se convierte en un proceso donde se hace visible el adultocentrismo característico vivenciado en nuestra sociedad. Duarte, en su artículo investigativo Sociedades adultocéntricas: sobre sus orígenes y reproducción define al adultocentrismo como:

“Las dinámicas económicas y político institucionales, como parte del modo capitalista de producción, se han consolidado sosteniéndose en un estilo de organización que le otorga a las clases de edades adultas la capacidad de controlar a quienes define como menores, y de esa forma logra asegurar cuestiones básicas como herencia, transmisión generacional y reproducción sistémica. Este estilo de organización desde los mundos adultos ha construido un sistema de dominación al que denominamos adultocentrismo” (Duarte, 2012).

Es por esta razón, que mientras el centro de toda toma de decisiones esté orientada solamente al mundo adulto, se priva a los niños de su derecho de educarse, a la libre expresión y a la participación.

En vista de lo planteado anteriormente surgen en el grupo investigador interrogantes profesionales ¿Se aborda el desarrollo de la ciudadanía desde la primera infancia?, ¿Qué conocimientos profesionales tienen las Educadoras de Párvulos para desarrollarlas en los centros educativos?, ¿Qué estrategias pedagógicas desarrollan las Educadoras de Párvulos para su desarrollo?

## **1.2 Justificación**

En la actualidad, Fierro (2016) menciona, que la sociedad se desenvuelve en una democracia liberal, la cual ha sido fruto de diferentes movimientos sociales provenientes desde la cultura occidental, desde Grecia y Roma. Según el mismo autor, dicha democracia ha perdido la legitimidad ante los ciudadanos generando desinterés en ellos, por lo que finalmente terminan alejándose cada

vez más a lo privado y comienza a abstenerse de la participación política y, por ende, de la definición intrínseca de democracia. Cabe señalar que esta investigación se basa principalmente en la motivación inicial por comprender de qué manera las sociedades han definido la infancia, su participación en la sociedad actual y la visión de ciudadanía que se desarrolla y potencia en los jardines infantiles y escuelas con financiamiento público, manteniendo que esto se visualiza como:

“La importancia del niño porque es niño hoy, y como tal es una persona integral que tiene derechos inapelables. De esa forma, junto al reconocimiento de que el niño y la niña tengan derecho a la vida, a su identidad, a la salud, a la educación, se agregan el derecho a la libertad de expresión, a la libertad de pensamiento, de religión, etc. Así, se estructura un concepto de persona, a la que no sólo se le reconocen sus derechos fundamentales, sino también su capacidad para participar en la vida social, a través del ejercicio de libertades básicas” (Álvarez, y otros, 2015, p. 20)

Por lo mismo, abordar el concepto de ciudadanía adquiere importancia puesto que para hablar de las libertades básicas de un niño, tenemos que tener en cuenta que su derecho a la ciudadanía ayuda a que éste pueda ser partícipe de sus libertades de opinión, expresión y decisión, entre otras.

Tal como se ha planteado anteriormente, se establece que la visión del niño como sujeto de derechos es un concepto que no se encontraba acuñado anteriormente, debido a la visión que se tenía de niño en la antigüedad, el cual era considerado como “adulto pequeño”.

Como señala M Victoria Alzate (2007), en su artículo de revista “Concepciones e imágenes de la infancia”, la concepción pedagógica moderna de la infancia, define a ésta como un periodo reservado al desarrollo y a la preparación para el ingreso de la vida adulta; y la concepción pedagógica contemporánea de la infancia, entiende a ésta como un período vital reservado al desarrollo psicobiológico y social en el marco de los procesos educativos institucionales (Alzate, 2007). Lo anteriormente expuesto se traduce en un cambio de paradigma respecto al niño y a la relevancia que adquiere la educación de éste, ya que de asistir a una institución educativa para cubrir sus necesidades

básicas y jugar, se cambia de paradigma y ahora se pretende suplir las necesidades particulares de cada niño por medio del juego y de la participación activa de éstos, otorgando una mayor voz e importancia a los niños.

Por otro lado, Tonucci propone que se espera que la Administración sustituya el «ciudadano medio» por el niño, que acepte que su visión tiene que descender hasta la altura del niño para no perder a ninguno de los ciudadanos que representa. Que aprenda a escuchar y a comprender a los niños en su diversidad, porque sólo así será capaz de comprenderlos con todas sus “diferencias” (Tonucci, 1996)

En vista de lo anterior, el rol de la Educación Parvularia juega un papel fundamental en esta área, puesto que es durante los primeros años de vida que los niños comienzan a desarrollar su autonomía, pudiendo ejercer sus derechos tanto de ser partícipes en diferentes acciones, como también de decidir en base a sus intereses y necesidades particulares.

Cabe destacar, que la problemática surge a partir de la observación de la sociedad actual, en la cual existe una fuerte despolitización, en la forma de abstencionismo electoral como un fenómeno que afecta a la mayoría de las democracias consolidadas de 1995 a la fecha (Fierro, 2016) debido a que no existe mayor conciencia ni mayores conocimientos en las personas respecto al concepto de ciudadanía y a la relevancia que posee la intervención de cada uno de los ciudadanos que componen la sociedad mientras somos parte de una comunidad.

Esto cobra relevancia en el plano educacional, puesto que, al visualizar diversos niveles educativos de Educación Parvularia, se considera importante el desarrollar la ciudadanía con los niños de manera transversal a otros aprendizajes como una manera de que ésta se manifieste desde la primera infancia como una mayor autonomía, identidad y convivencia por parte de los párvulos.

Por otro lado, la investigación busca entregar una visión panorámica acerca de cómo las Educadoras de Párvulos trabajan el desarrollo de la ciudadanía del niño, ya que como lo estipula la comisión de derechos del niño, estos son

sujetos de derecho y dentro de sus derechos esta recibir una educación de calidad, lo que implica entre otras cosas, reciban una educación integral, autónoma, pertinente a sus necesidades educativas y que potencie todos aprendizajes, que por lo demás los haga conscientes y partícipes de su comunidad, derechos y deberes.

Por lo señalado anteriormente es que se utilizará como objeto de estudio un grupo de Educadoras de Párvulos mentoras de la Carrera de Educación Parvularia de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, que se encuentran haciendo mentorías de práctica a las Educadoras en formación de Educación Parvularia que cursan la Práctica Pedagógica en jardines infantiles y escuelas con financiamiento público, porque

“Mentoria se define en forma general como una ayuda que se da dentro de una relación entre una persona más experimentada y otra que requiere mejorar o perfeccionarse en algún ámbito del cual la primera es más conocedora; relación, que se concibe tanto desde su rol de mentoras ellas son un modelo del cual las educadoras en formación reciben orientaciones pedagógicas de forma directa desde su discurso e indirecta desde sus prácticas educativas en aula” (Haas, V. 2017).

Ya que tal como se afirma en las Bases Curriculares de la Educación Parvularia

“Para el desarrollo de los propósitos de la Educación Parvularia resulta fundamental el rol que desempeña la Educadora de Párvulos en sus diferentes funciones: formadora y modelo de referencia para las niñas y niños, junto con la familia; diseñadora, implementadora y evaluadora de los currículos, dentro de lo cual su papel de seleccionadora de los procesos de enseñanza y de mediadora de los aprendizajes es crucial” (Mineduc, 2001a; 14)

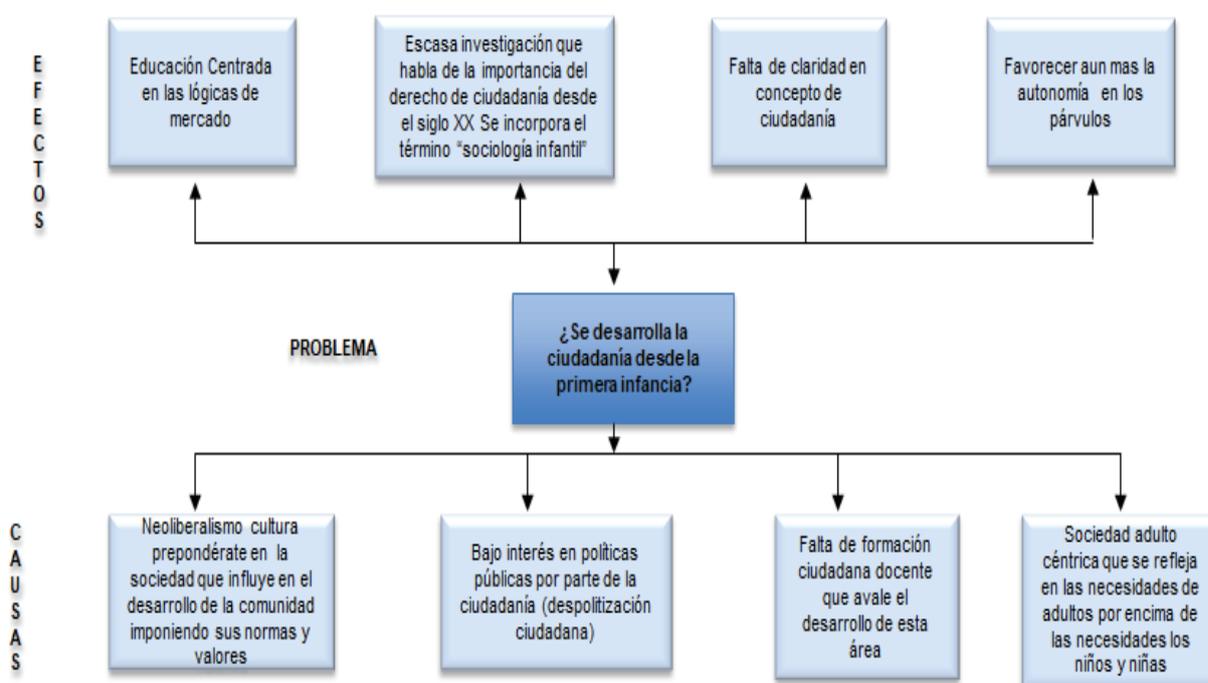
De tal manera que indagar la visión de las Educadoras de Párvulos sobre el concepto de ciudadanía y al niño como sujeto de derechos es relevante para comprender cómo se están educando a los niños al respecto y a su vez cual es el modelo que estas les están entregando a las Educadoras en formación.

Por otro lado, es relevante destacar que los hallazgos de la investigación pretenden generar una orientación a los Tutores de práctica de la Pontificia

Universidad Católica de Valparaíso respecto a cómo los espacios en los que se desarrollan las estudiantes de la Práctica Pedagógica ayuda o dificulta a que éstas trabajen y potencien la ciudadanía en los niños; dando pie a futuras investigaciones respecto a ciudadanía en Educación Parvularia y nos brindará la posibilidad de mejorar nuestra formación como Educadoras de Párvulos, otorgándonos conocimientos respectivos a la didáctica de la formación ciudadana.

### 1.2.1 Árbol del problema

**Figura 1: Árbol del problema.**



**Figura 1** Se observan las problemáticas evidenciadas a partir de nuestros referentes teóricos.

Fuente: Elaboración propia

### **1.3 Interrogante de Investigación**

¿Cuál es la visión de las Educadoras de Párvulos, mentoras de la Práctica Pedagógica de la carrera de Educación Parvularia en la PUCV, sobre el desarrollo del concepto de ciudadanía en relación a los niños como sujeto de derechos?

### **1.4 Objetivo General**

- Indagar la visión de las Educadoras de Párvulos mentoras de la Práctica Pedagógica de la carrera de Educación Parvularia de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso respecto al concepto de ciudadanía en Educación Parvularia.

#### **1.4.1 Objetivos Específicos**

- Indagar las percepciones de las Educadoras de Párvulos mentoras de la Práctica Pedagógica respecto a la participación de los párvulos para la ciudadanía en la primera infancia.
- Evidenciar cómo las Educadoras de Párvulos mentoras de la Práctica Pedagógica de la carrera de Educación Parvularia visualizan el concepto de ciudadanía en sus aulas.
- Indagar cuáles son las estrategias pedagógicas que utilizan las Educadoras de Párvulos mentoras de la Práctica Pedagógica de la carrera de Educación Parvularia para el desarrollo de la ciudadanía en la primera infancia.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1 Ciudadanía**

Cuando nos referimos a la noción de ciudadanía, lo primero que se nos viene a la mente es poder ejercer el derecho voto, es decir, cumplir la mayoría de edad y ejercer el derecho a elegir quien gobierne nuestro país, por lo que nos preguntamos: ¿Ser ciudadano se reduce sólo a esta acción? Esta visión no es más que minimalista, ya que no aborda por completo lo que conlleva el ser ciudadano, sino más bien muestra una de las aristas de lo que el ser ciudadano implica.

El concepto de ciudadanía es de difícil definición debido a que este varía según su contexto de desarrollo, el tiempo y el modelo en que se fundamenta. Para poder dilucidar esta noción daremos un breve paseo por los antecedentes históricos comenzando por el periodo de la antigua Grecia, hasta llegar a la triada que nos otorgará la relación entre tres componentes esenciales para así poder definir el concepto de ciudadanía.

Durante la época de la antigua Grecia se desarrolló un modelo de organización social denominado democracia, como también se definió el concepto de la ciudadanía vinculado con la polis (ciudad estado) en donde se destacan las virtudes de los ciudadanos, también llamado “el arete”, lo cual hacía alusión a la moral y la ética en pos del desarrollo de la polis. En lo que respecta a Roma se observa que desde la república se origina el legado de la ciudadanía como un estatus social estipulado legalmente. (Pérez Luño, 2002) Posteriormente, luego de las invasiones germánicas nace el feudalismo, siendo este hito el que da inicio al comienzo de las monarquías. Durante este periodo, la ética y el deber quedan relegados a la iglesia, al cristianismo, razón por la cual el transcurso de este periodo nos brinda como legado las primeras nociones otorgadas respecto al concepto de Estado, donde los diferentes comunidades quedan relegadas a una sola persona: el Rey (Pimienta, 2012). Consecutivamente se desarrolla la Revolución Francesa y la Independencia

Americana, donde se gesta lo que se denomina la revolución de los ciudadanos. Es a partir de este periodo que el ciudadano pasará a ser, el centro de imputación del conjunto de derechos y libertades que corresponden a los miembros de un Estado de derecho (Pérez Luño, 2002).

En el periodo posterior se generará “el concepto moderno de la ciudadanía, del cual se desprende la noción de los derechos humanos y del estado de derecho” (Pérez Luño, 2002).

Pérez Luño manifiesta la vinculación intrínseca que se le entrega al estado los derechos y- el ciudadano, a través de la siguiente cita:

“Ciudadanía, derechos fundamentales y Estado de derecho no son sólo categorías jurídico-políticas que emergen en un mismo clima histórico, son realidades que se condicionan e implican mutuamente. El Estado de derecho es la forma política en la que los poderes actúan divididos y sometidos al imperio de una legalidad que garantiza los derechos fundamentales de los ciudadanos. Los derechos fundamentales constituyen el fundamento de legitimidad del Estado de derecho y el contenido de la ciudadanía. La ciudadanía, a su vez, es el cauce de participación política en el Estado de derecho, a través del ejercicio de los derechos fundamentales.” (Pérez Luño, 2002: 211).

**Figura 2 Representación vínculos de la ciudadanía**



Figura 2 Representación de los vínculos de la ciudadanía. Se observa en la imagen la vinculación de los Estados de derecho y los derechos fundamentales, enlazados con la participación que brinda y compone la ciudadanía.

Elaboración propia

Fuente: Pérez Luño, A.-E. (2002). Ciudadanía y definiciones. *DOXA Cuadernos de Filosofía del Derecho* (25), 177-21

La vinculación entre los estamentos que aparecen en la figura 2, entrega los sustentos para comprender que la ciudadanía es, por tanto, un vínculo entre el individuo y la comunidad política, en un nexo básico de pertenencia y de participación (Ramírez, 2012).

En el cómo se desarrolla este vínculo se observan los diferentes modelos de ciudadanía existentes, y de la misma forma las dimensiones que este concepto aúna, comprendiendo que la ciudadanía es en parte el desarrollo de las intersubjetividades que se desprenden de la interacción entre el individuo y su medio político social cultural. (Pimienta, 2012)

Si bien, comprendemos que esta noción de ciudadanía no plasma completamente la complejidad del concepto, es que a continuación desarrollaremos las diferentes dimensiones que componen el término.

### **2.1.1 Dimensiones de la Ciudadanía**

La noción de ciudadanía posee cinco dimensiones, dentro de las cuales se encuentran las dimensiones civil, política, cultural, económica y social. Estas se vinculan con el ejercicio de los derechos fundamentales y sus respectivas responsabilidades. (Ramírez, 2012). A continuación se realizará una breve descripción de cada dimensión.

#### **2.1.1.1 Dimensión político/Jurídica**

Esta dimensión se vincula con los derechos y deberes de asociación y de participación en el ejercicio de poder político. En otras palabras, se enlaza a las relaciones de poder, y a la intervención del ciudadano en estas (Ramírez, 2012). Por lo tanto, esta se relaciona en el cómo se vincula con el modelo de gobierno, con las instituciones, las leyes y la constitución. En nuestro país, a partir de esta dimensión, el ciudadano se estipula legalmente a través de nuestra constitución política, donde se indica que se es ciudadano teniendo la nacionalidad, cumpliendo la mayoría de edad, y sin haber sido condenados a alguna pena aflictiva, sólo así cumpliría con los requisitos para poder sufragar. Esto implicaría además, tener derecho a poder participar en la elección de los entes que nos representan y poder también postularse a cargos políticos. (Biblioteca Nacional, s.f.)

### **2.1.1.2 Dimensión Civil**

La dimensión civil hace referencia al desarrollo del individuo como sujeto autónomo, en donde se desarrollan los derechos de la igualdad y libertad. Desde la dimensión civil, la igualdad se comprende de manera formal como el igual valor asignado a cada persona o individuo” (Ramírez, 2012) sin importar género, raza, religión procedencia, orientación sexual, o poder monetario.

Con respecto a la libertad, comprendiendo que la libertad termina donde comienza la del otro, existen dos tipos de libertades a las que hacemos alusión. Estas son: la libertad positiva y la libertad negativa (Fierro, 2016). La libertad positiva se centra en las acciones del individuo para la comunidad, y por otro lado, la libertad negativa hace referencia a la acciones para sí mismo. La dimensión civil, por tanto, alude a la realización personal y al deber ser para/con la comunidad.

### **2.1.1.3 Dimensión Cultural**

La dimensión cultural de la ciudadanía hace referencia al desarrollo de los derechos de acceso a los bienes culturales que posee una sociedad, además del derecho a la diferencia y el respeto de esta. Por tanto: “La ciudadanía cultural está basada en el reconocimiento al valor de la diversidad, que es inherente a las sociedades complejas” (Ramírez, 2012).

### **2.1.1.4 Dimensión Económica**

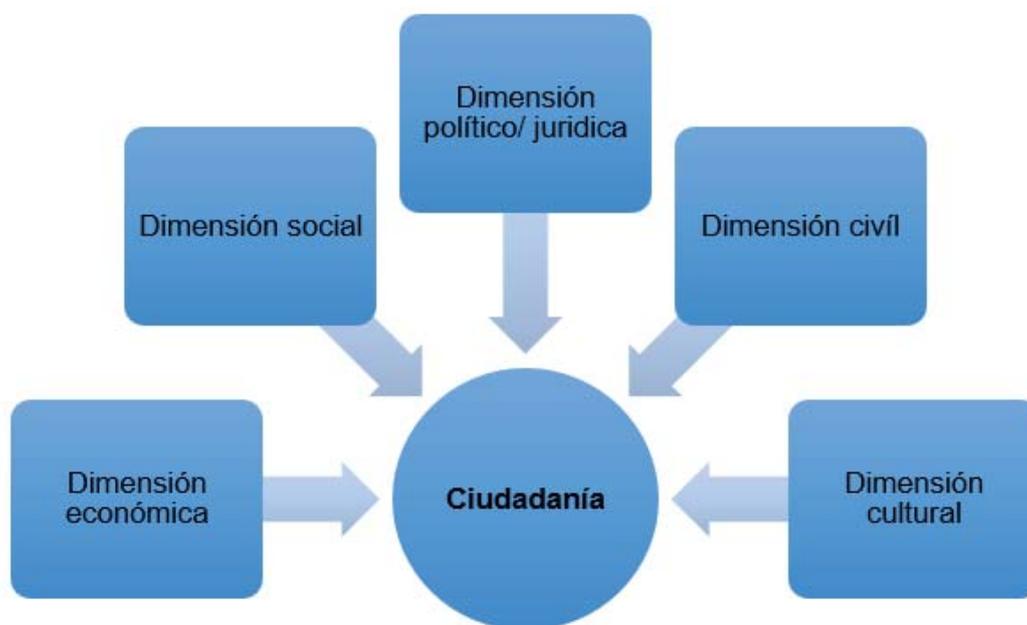
En esta dimensión, es importante comprender que a causa del contexto actual en el que nos desarrollamos se plantea a la ciudadanía como un agente económico, refiriéndose específicamente a trabajadores y emprendedores. Remite a la participación de ambos en las decisiones que, sobre economía, les afectan en la comunidad política a la que pertenecen (Cortina, 1997 en Ramírez, 2012).

### **2.1.1.5 Dimensión Social**

La dimensión social se vincula con los derechos y deberes de justicia social y dignidad de vida de las personas, donde se plantean los derechos sociales como vivienda, salud, educación, entre otras. Por lo tanto, la ciudadanía social

es la encargada de posibilitar al individuo, a través del Estado, las condiciones de vida suficientes para que pueda ser ciudadano y actuar como tal. (Ramírez, 2012)

**Figura 3 Dimensiones de la ciudadanía**



**Figura 3** Representación de las cinco dimensiones descritas anteriormente, en donde se simboliza su interdependencia para la construcción del concepto de ciudadanía

Elaboración Propia

Fuente: Ramírez, J. (2012). Dimensiones constitutivas y ejes estructurales de la Ciudadanía. *Estudios políticos* (26).

### **2.1.2. Modelos de Ciudadanía**

Dentro de nuestra investigación podemos diferenciar siete modelos de ciudadanía. Cada una de ellas responde a la ideología que la fundamenta y de la misma forma, al contexto en el que se desenvuelve. Esto es debido a que con el transcurso del tiempo han nacido nuevos modelos que responden a los contextos sociales y culturales en la que nos desarrollamos. A continuación se

realizará un breve barrido de las diferentes modalidades con el fin de comprender de manera amplia sus significados.

### **2.1.2.1. Ciudadanía Republicana**

La Ciudadanía Republicana surge del legado de la polis griega, el nacimiento del estado- nación y la Revolución Francesa, con un fuerte enfoque en los deberes, más que en los derechos (Pimienta, 2012) que se le exigen al ciudadano. Dentro de los autores a los cuales se les vincula el desarrollo de esta noción, encontramos los aportes Aristotélicos, los de Maquiavelo y Rousseau, y más recientemente Arendt. Este concepto de ciudadanía destaca, según plantea Ochmand (2006 en Pimienta, 2012) en cuatro postulados: a) La política es un fin en sí mismo, b) La centralidad del concepto del bien común, c) La importancia de la ciudadanía activa, y d) El principio de igualdad sustancial (Ochman, 2006, en Pimienta 2012).

En cuanto a derechos y deberes, el concepto de ciudadanía republicana se vincula a través de los derechos cívicos, en donde predominan los derechos del ciudadano en lugar de los “derechos del hombre”. Se entiende por tanto, que en el concepto de ciudadano republicano predomina el desarrollo de un concepto de libertad positiva, entendiendo esta como el deber ser con la comunidad a la cual se pertenece. Por otro lado, el desarrollo de la participación política, como se menciona anteriormente se desprende del deber ser y de bien común. Horroch (2009) resume que cumple con ser deliberativa y activa en la discusión pública. El objetivo es que la ciudadanía pueda participar en estos procesos de interacción dialéctica o, en su defecto, que se mantenga bien informada del contenido de los mismos. Se pretende una participación general en la dinámica política (idea de deber cívico), pues a ello se vincula una posibilidad de realización de los individuos (Horroch, 2009). Finalmente, el desarrollo de la identidad que plantea este modelo según Pimienta, busca recuperar la centralidad del espacio público político que se vivió en la polis y revertir, de esta forma, el debilitamiento de la ciudadanía que se vivió en la cristiandad.

### **2.1.2.2. La Ciudadanía Liberal**

La ciudadanía liberal plasma su ideario a través de cinco conceptos que destaca Horroch (2009) en su definición, estos son: a) la libertad, b) el uso instrumental de la moral pública, c) el individualismo, d) la neutralidad del estado, y e) la participación política. Cada una de estas desprende la concepción según el modelo de liberal.

Con respecto a los derechos y responsabilidades de la ciudadanía liberal, aquí se plasma y entiende los derechos fundamentales a través de la no intervención del Estado, por lo que predominan los derechos negativos, entendiéndose estos como aquellos que involucran derechos de no interferencia en el ejercicio de los derechos como, por ejemplo, el derecho a libre expresión, y a la propiedad (Fierro, 2015). En relación a la participación política, esta se vincula a través del beneficio particular en relación con el individuo, es decir, sólo el individuo es el que puede defender sus intereses nadie más puede hacerlo incluido el estado, por tanto se puede visualizar que la concepción de los derechos políticos por tanto es instrumental. Por otro lado, en cuanto al desarrollo de la identidad se observa una práctica liberal-individualista de la ciudadanía.

### **2.1.2.3. Ciudadanía Comunitaria**

Horroch (2009) en su apartado sobre la ciudadanía comunitaria, plantea que el comunitarismo privilegia la comunidad por sobre el individuo, en el cual por lo tanto se premian los vínculos de adhesión grupal respecto de la libertad individual. Al hablar de derechos y responsabilidades en este modelo de ciudadanía, se responde a los derechos a través de una preponderancia de la libertad positiva en cuanto al deber ser con la comunidad, en donde los derechos fundamentales individuales se ven eclipsados por los derechos de la comunidad. En cuanto a la participación política dentro de este modelo se visualiza una gran participación política en servicio de la comunidad o identidad colectiva, y sus intereses correspondientes, en donde el protagonismo del Estado es mayor entendiendo su participación en defensa del bien común, donde se preservan los valores y principios de la comunidad Horroch (2009).

Por último se visualiza que en desarrollo de la identidad, se da la tónica de prioridad a una identidad colectiva, la cual se sitúa por encima de la individual.

#### **2.1.2.4 Ciudadanía Diferenciada**

En cuando al surgimiento de los derechos y responsabilidades, este modelo de ciudadanía plantea el desarrollo de políticas diferenciales a favor de grupos minoritarios, es decir, plantea a favor de colectivos marginados a través de políticas de cuotas (Horroch 2009), por ende, su participación política (Horroch 2009), plantea un participación activa en donde se visualiza la participación de la ciudadanía en pos de alcanzar una igualdad de los grupos minoritarios, lo que genera una identidad diferenciada en donde cada grupo social posee su identidad propia en función de la comunidad a la que se pertenece.

#### **2.1.2.5 Ciudadanía Multicultural**

Dentro de los autores predominantes en relación a este tipo de ciudadanía se encuentra Will Kymlicka (en Horroch, 2009). Si bien esta es similar a la ciudadanía diferenciada, se plantea que los derechos especiales de los grupos sociales desfavorecidos, deben ser estipulados por un periodo de tiempo determinado. Por ende, para el desarrollo de derechos y responsabilidades se plantean el surgimiento de derechos especiales para los grupos desfavorecidos, derechos multiculturales. En cuanto a las minorías sociales, los deberes se plantean hacia la comunidad a la que se pertenece. Esto hace que su participación política se visualice en pos del desarrollo de la comunidad a la que pertenece, llegando a preferir en el caso de minorías sociales, un mayor grado de autogobierno que una representación mayor en el conjunto del estado, pues bajo este tipo de ciudadanía cada uno de sus adherentes tiene una identidad diferenciada ligada a la comunidad a la que pertenece. Finalmente, y según lo que plantea Horroch (2009), este modelo precisa de forma más ajustada que en el caso anterior la naturaleza de los rasgos diferenciales de cada grupo implicado, abogando por políticas de reconocimiento fuerte de la diferencia.

Al hacer alusión a las diferentes modalidades de ciudadanía, se pretende plasmar la diversidad del cómo se puede relacionar el ciudadano con el modelo de gobierno, en pos de un objetivo en común que plasma cada modelo. De la

misma forma a través de la identificación de las diferentes dimensiones que componen a la ciudadanía, nos permite delimitar cuales son (ejes) de acción que comprenden este concepto. De esta forma podemos mirar nuestra realidad nacional y observar cuales son nuestros desafíos y así poder distinguir que el ser ciudadano abarca todas las dimensiones de lo humano que se encuentran en constante formación, y de éste modo poder desentramar y buscar soluciones a los procesos que nos aquejan como comunidad, y poder comprender las luchas sociales y el contexto en el que esta se desenvuelven.

## **2.2 Formación Ciudadana**

Para poder hablar de formación ciudadana es importante posicionarnos desde el paradigma que plantea la educación social. Este paradigma hace referencia a una educación integral, tanto individual como colectiva de las personas, la cual pretende “desarrollar el sentido cívico y la conciencia respecto a los vínculos que unen a la comunidad y las conductas que tales vínculos imponen” (Revista Educación Social, 2005).

Por tanto, desde este paradigma se plantea la importancia del desarrollo de la ciudadanía como un conjunto de habilidades y actitudes que se construyen mediante los procesos de socialización proporcionados por su medio a lo largo del tiempo, entendiendo el proceso de socialización como la “constitución del individuo como sujeto social, a una época y lugar determinado, como resultado de aprendizajes informales e implícitos y de influencias intencionadas y no intencionadas” (Berjumea, Gutierrez, Jaramillo, Mesa, & Pimienta, 2011) Por tanto, es posible abordarlo desde dos perspectivas diferentes pero que tienen mucho en común: educación y formación.

Al hacer referencia al concepto de educación, Rousseau nos plantea que la educación en si misma tiene una gran amplitud de sentido y significados, la cual nace a partir de las diversas interacciones ya sea formales o no formales, institucionales o no institucionales realizadas dentro de una sociedad (Berjumea et all., 2011). Se visualiza el objetivo de la educación como la formación de los sujetos de manera integral, abarcando todas las dimensiones del ser humano como lo son el pensamiento, las artes, la comunicación, las

matemáticas, las ciencias naturales y sociales, entre otras interacciones siempre intencionadas respecto al contexto en el que nos desenvolvemos. (Berjumea et al 2011). He ahí el vínculo entre educación y formación, siendo una naturalmente parte necesaria de la otra.

En cuanto a formación ciudadana, esta se encarga, en palabras simples, de formar para un proyecto político determinado, como también para formar a los sujetos políticos para un proyecto político específico y concreto. En otras palabras la *“Formación Ciudadana es un proceso de interacción social que conlleva a la conformación de las intersubjetividades políticas, en el contexto de un pequeño proyecto político y de un territorio particular”* (Berjumea et al 2011)

Desde una perspectiva social:

“La formación ciudadana tiene que ver con el empoderamiento del individuo sobre su entorno, su tiempo, su historia y su cultura; empoderamiento que lo hace sujeto histórico, activo y protagónico, en actitud vigilante y de cambio, capaz de transformar su realidad personal y su entorno social, en la convicción y el propósito de una sociedad más democrática” (Pimienta, 2012)

Para efectos prácticos de nuestra investigación abordaremos el trabajo de la ciudadanía desde la formación ciudadana, vinculándolo al contexto de nuestra realidad nacional. Es por esto que durante el apartado siguiente se presentará información respecto al concepto de formación ciudadana y educación cívica, entendiéndose este último como un antecesor de la formación ciudadana.

En este sentido, es innegable el contexto que otorga a los procesos de formación ciudadana la Ley General de Educación (2009), al definir la educación como:

“El proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas”.

Para comenzar a definir más ampliamente el concepto de formación ciudadana, es necesario comprender el término que se le antepone, es decir, la concepción de Educación Cívica

Existen estudios internacionales que definen la educación cívica desde diferentes visiones, tales como:

- **Desde lo Político o social:** este se refiere al proceso de transmisión del conocimiento público, de los valores, y de las prácticas relativas a la cohesión política y social de una generación a otra. Lo anterior incluye conocimientos sobre la historia y aspectos sobre la identidad nacional, como por ejemplo: la tolerancia o respeto hacia los derechos humanos. Cuando las sociedades sufren cambios rápidos, esta transmisión entre generaciones cambia bruscamente.
- **Desde el individuo:** es el proceso a través del cual los valores, identificaciones y los grupos cobran un sentido personal y particular. Esto se debe a que los miembros de una comunidad internalizan sólo una parte del conocimiento público y de sus valores, por lo que resulta necesario que se logre un mínimo consenso o, al menos la adhesión suficiente en torno a la idea de vivir en sociedad (Mineduc, 2003).

Debemos entender que la Educación Cívica buscaba potenciar las posibilidades educativas del niño en relación al ejercicio de su ciudadanía, lo cual se ve reflejado en lo planteado por Malaquías Concha, donde dice:

“A fines del siglo XIX y principio del XX, los programas de estudio principalmente reforzaban las nociones de ciudadanía, memoria e identidad, estableciendo los deberes y derechos de los diversos sujetos. Es así como en el ramo de Historia se enseñaba cómo se formó el Estado, el desarrollo de las instituciones, el trabajo realizado por la libertad, el desarrollo y la estabilidad de la patria, temas que se relacionaban con los contenidos de la Educación Cívica, la cual mantenía como objetivo principal enseñar a conocer las instituciones de su país dándoles reglas firmes y seguras para conducirse en la vida pública” (Concha, M.,1924).

### **2.2.1 Formación Ciudadana en Chile**

El surgimiento de la educación cívica en Chile, como una asignatura independiente, se realiza en el año 1912 y se imparte en los años 5° y 6° del plan de estudios de humanidades. Por consiguiente, en el año 1955, se mantiene en el plan de estudios de humanidades, la asignatura de educación cívica y se añade a éste el organismo de participación “consejo de curso”, como una instancia en que los alumnos tienen la posibilidad de poder experimentar a micro escala, las características y complejidades que supone elegir a las autoridades y administrar un gobierno.

Sin embargo, con el transcurso de tiempo en Chile entre otros cambios, se deroga la Ley N°18.962 Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE) de 1990, y se realizan cambios en lo que respecta a la educación general básica y media, pero se mantiene la normativa respecto a la educación superior y se crea un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, el cual tiene como propósito principal el desarrollo personal, social, natural y trascendente de la persona así como también el fortalecimiento de sus potencialidades físicas, afectivas e intelectuales (Mineduc, 1990).

Ya en el gobierno democrático, una de sus primeras modificaciones fue iniciar cambios radicales a la educación con el propósito de mejorar la calidad de esta y hacerla más equitativa para todos, dándose esto entre los años 1996 y 2002. Estos cambios se materializaron con la entrada en vigencia de esta ley, en donde el gobierno chileno de ese entonces tuvo que hacer una serie de ajustes en cuanto al planteamiento académico que debía ser entregado en cada centro educativo. A raíz de esto, surgió para los niveles de Educación Básica y Educación Media una nueva mirada respecto a los conocimientos que estaban generando los estudiantes, incorporando principalmente el cambio de la Educación Cívica por la formación Ciudadana, la cual corresponde a un proceso formativo continuo con el propósito de que los niños y adultos desarrollen distintas habilidades y actitudes. Esta formación ciudadana no se podría desencadenar sin un espacio que promueva la formación de personas íntegras, autónomas, con pensamiento crítico y principios éticos. (Mineduc, 2016).

Es así, como en el caso de la formación ciudadana, la reforma significó cambios no solamente en contenidos sino que también en lo referido al tema de la democracia. Antes de la reforma, existía una asignatura independiente llamada “Educación Cívica”, que se impartía en 4° medio y otra llamada “Economía Política”, en 3° medio. Se puede evidenciar que estos cambios visualizados repercutieron en la mejora de la formación cívica, siendo esta de gran importancia para la formación integral de los niños de todos los niveles educativos. Es importante recalcar que la formación ciudadana se imparte en asignaturas tales como: Comprensión del medio natural y cultural (NB1 y NB2), Estudio y Comprensión de la Sociedad (NB3 y NB4) y en Historia y Ciencias Sociales en Educación Media.

Según la Ley N° 20.911 (2016c):

“Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. En el caso de la educación parvularia, este plan se hará de acuerdo a las características particulares de este nivel y su contexto, por ejemplo, a través del juego.”

La Formación Ciudadana implica el desarrollo de un conjunto de conocimientos, valores, actitudes sociales y cívicas, que impulsan a las y los actores sociales a participar en la construcción, preservación y cuidado de su entorno (Mineduc, 2017). Pues son ellos y ellas, en primera instancia, quienes se ven afectados por los múltiples problemas que trae consigo el desequilibrio social, ambiental, cultural, etc. Por tanto, podemos considerar a la ciudadanía como un bien público construido colectivamente. Existen estudios internacionales que avalan lo mencionado anteriormente:

“Según los países que participaron en el estudio de la IEA: 2000 (International Association for the Evaluation of Educational Achievement) plantea que la formación ciudadana, para que incorpore la complejidad actual del ejercicio de la ciudadanía, debe ser multidisciplinaria, participativa, interactiva, relacionada con la vida, llevada a cabo en un ambiente no autoritario, enterada de los desafíos de la diversidad social y con la colaboración de los padres y la comunidad, junto a la escuela. Además, asume que todo el currículo, la sala de clases, la vida cotidiana en la escuela y el clima de ésta deben estar integrados a estos objetivos” (Redon, S., 2010).

Es importante señalar que este concepto planteado por Redon es transversal a todos los ejes educativos y no un conjunto de conocimientos fraccionados en asignaturas orientadoras para la elaboración del plan de formación personal y social, esto quiere decir que Chile debe otorgar tal importancia a la formación ciudadana, de manera que esta permita preparar a los niños/as y jóvenes para enfrentar dilemas éticos a lo largo de sus vidas, así como también es una invitación a toda la comunidad educativa para entregar mayores aprendizajes a sus estudiantes en torno a principios formativos, valores y competencias con foco relevado en formación ciudadana. Es así como se señala a continuación:

“El componente ético ideológico estará siempre presente a la hora de referirse a la formación ciudadana, imbricado a los procesos de socialización y rol que a la educación le toca jugar en la sociedad, para formar ciudadanos democráticos, sujetos de derechos-deberes, vigilantes de su entorno, éticamente responsables, capaces de reconocer al otro como un legítimo otro, tolerantes, no discriminadores y respetuosos de la diversidad social y cultural, es así que la formación ciudadana se transforma entonces en pilar fundamental de la calidad de la educación” (Redon, S., 2010).

La formación ciudadana incorpora progresivamente situaciones que transforman positivamente la vida escolar, específicamente en lo referido a las diversas interacciones que se desencadenan entre los actores del espacio educativo. En otras palabras, situaciones que favorezcan prácticas democráticas desde el equipo educativo y educadores. Si nos referimos al lugar en donde este concepto se desarrolla. Es así como se puede visualizar a los tres espacios más evidentes: A) el aula, donde se materializa el currículum y se desarrollan los conocimientos y habilidades que favorecen el

desenvolvimiento de la formación ciudadana, b) los espacios donde se desarrollan actividades que contemplan el proceso de formación curricular y refuerzan la participación estudiantil “fuera” y “extra aula”, c) las acciones de interacción que aumenta el compromiso y la participación en toda la comunidad educativa.

### **2.2.2 Objetivos desarrollo de la Formación Ciudadana**

Desde las orientaciones curriculares de la formación ciudadana para el desarrollo del plan de formación ciudadana (2017) se plante que el currículum nacional de la Formación Ciudadana se encuentra presente de manera transversal en todos los niveles (Educación Parvularia, Básica y Media) y modalidades (Adultos y Especial). Esto quiere decir, que todo trabajo curricular desarrollado en un contexto educativo puede orientarse hacia el aprendizaje de la Formación Ciudadana. Es por esto que existen diferentes dimensiones para el trabajo de la formación ciudadana, las cuales están encargadas de ordenar y organizar el trabajo de la ciudadanía en los espacios educativos. Estas son:

- **Dimensión institucional:** tiene vinculación con la organización de la ciudadanía en cuanto a lo institucional y/o normativo, tomando en consideración ciertos factores de la educación cívica.
- **Dimensión filosófica:** es la encargada de brindar oportunidades para la reflexión crítica, con el fin de repensar un futuro más participativo para la población, en pos de una sociedad mejor.
- **Dimensión de convivencia:** se vincula con la ciudadanía llevada al diario vivir tanto de manera personal como comunitaria.
- **Dimensión territorial:** hace alusión al espacio o lugar donde se ejerce la ciudadanía, vinculándolo con el espacio público, siempre en pos del mejoramiento de este con el fin de ejercer una ciudadanía absoluta.

Luego de observar la definición de las dimensiones de la ciudadanía existentes, es necesario prestar atención a los objetivos establecidos por el Ministerio de Educación de nuestro país respecto al Plan de formación ciudadana existente, con el fin de brindar mayores y mejores estrategias para el trabajo realizado por los docentes en esta área. Estos objetivos son:

- El conocimiento, comprensión y análisis del concepto de ciudadanía, brindando oportunidades de conocer los derechos y deberes vinculados al mismo concepto, el fin es generar una ciudadanía activa en cuanto al ejercicio.
- Ejercicio de una ciudadanía crítica, activa, responsable, etc., por los estudiantes.
- Promover el conocimiento y análisis respecto a las virtudes cívicas, el Estado de derecho, la institucionalidad local y regional.
- Conocimiento y respeto de los derechos humanos ratificados en Chile.
- Promover la importancia de la diversidad cultural y social de nuestro territorio.
- Participación de los estudiantes en problemáticas o temas de interés público.
- Democracia y ética en la escuela.
- Promover una cultura de la transparencia y la probidad.
- Promover el pluralismo y la tolerancia

Así es como el plan de formación ciudadana del Mineduc pretende generar bastantes cambios en los paradigmas existentes respecto al trabajo de la ciudadanía en el sistema de educación formal en el que estamos inmersos, manifestando interés por el aumento de la participación de los niños, niñas y adolescentes en diferentes procesos, como también el desarrollo de conocimiento por parte de los estudiantes respecto a la ciudadanía, los derechos cívicos, el Estado, y el respeto inquebrantable por los derechos de las personas, entre otros aspectos. Así también, como el proceso de formación ciudadana cuenta con objetivos claros respecto del tema, también se cuenta con principios fundamentales para el proceso de formación ciudadana.

- **Participación:** Todos los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a participar e informarse de los diferentes procesos que se lleven a cabo dentro de las instituciones, siempre y cuando se sitúen dentro de las normativas establecidas.
- **Integración e inclusión:** Se busca que a través de este principio se genere comunidad y convivencia entre personas con diferentes

capacidades, contextos socioeconómicos, géneros, etnias, religión, etc., con el fin de enriquecerse mutuamente, y disminuir hasta eliminar todo tipo de discriminación existente.

- **Sustentabilidad:** Este principio busca promover el cuidado del medio ambiente natural y cultural, el respeto por los recursos que el medio natural nos entrega y la no explotación de estos, con el fin de solidarizar con la sociedad actual y las nuevas generaciones.
- **Interculturalidad:** Debe existir un reconocimiento y valoración por las diferentes culturas, etnias y orígenes de los diferentes individuos.
- **Dignidad del ser humano:** Apunta al desarrollo pleno de la personalidad de los individuos, al fortalecimiento valórico como el respeto, la validación del otro, y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales expuestos en la Constitución Política de la República.

### 2.2.3 Ciudadanía y Escuela

A lo largo de este apartado nos adentraremos en los conceptos de Ciudadanía y Escuela, donde principalmente nos enfocaremos en la educación como un transformador social, siendo este un factor importantísimo en el fomento de una mayor equidad y justicia para todas las personas.

Es en base a este planteamiento que consideramos que la educación cobra un rol fundamental en la formación ciudadana de los niños, ya que es por medio de ésta que los educadores podemos generar las primeras instancias para que los niños se sientan ciudadanos plenos y partícipes de las decisiones que influyen directamente en su entorno. Tal como lo plantean Redon y Toledo:

“En la mayoría de los países latinoamericanos y de la comunidad europea, la importancia de la escuela como espacio de transmisión de valores, formación para la ciudadanía y lugar público institucionalizado en el que se debiera aprender a vivir en democracia, es tema clave.”(Redon, S. & Toledo, L., 2010).

La escuela, como cualquier organización social, es poseedora de una cultura que está representada por un “conjunto de supuestos, creencias y valores que predominan en la organización y que dan sentido, en forma consciente o inconsciente, a las prácticas e interacciones que se llevan a cabo en la

escuela” (Martinic, 2002, p. 3). Por lo tanto, bajo este paradigma la cultura escolar es entendida como:

“El conjunto de prácticas y simbolizaciones construidas en la escuela, se encuentra hoy afectada predominantemente por el cruce de dos culturas; una asociada al tradicionalismo controlador reproducido por el propio sistema educativo y otra emergente vinculada a la cultura social que promueve un individualismo que repercute en la forma de mirar a los otros y al mundo guiada por una lógica que instrumentaliza las relaciones humanas, debilitando con ello, el sentido público en los sujetos” (Redon, S., 2010)

En cuanto a los cambios que se han registrado en los últimos veinte años en la escuela, se pueden observar diferentes avances en el plano estructural y de inversión de recursos en educación. Pero, respecto al tema de la educación de la ciudadanía el Estado se ha desentendido de aquello, manifestándose esto en los pocos espacios brindados en las instituciones de educación pública para aprender y vivir la ciudadanía y, en los establecimientos privados lo expuesto anteriormente quedaba a criterio del sostenedor, por lo que no se planteaba como un “contenido” obligatorio durante los primeros años de la formación de niños y niñas, sino que todo queda en manos de los educadores/as y como la trabajan día a día en sus aulas.

Es en base a lo anteriormente planteado que se establece que la escuela es un lugar en el cual las vivencias de cada uno de sus actores cobran importancia, tal como menciona Bolívar (2006): educar para la ciudadanía debiera ser una tarea compartida y comunitaria, teniendo los centros educativos que establecer trabajo en red con las familias e instituciones. Debilitando con ello, el sentido público en los sujetos (Redon, 2010).

Es por esto que la comisión nacional de formación ciudadana cobra importancia en cómo la escuela aporta a la construcción de la ciudadanía en los niños, ya que:

“La Comisión nacional de formación ciudadana en Chile cree necesario recordar que el sistema escolar es la institución mediante la cual la sociedad perpetúa su propia existencia. Es la encargada de la reproducción, de una generación a otra, de su “conciencia moral”, formada por los sentimientos y

creencias que la cohesionan y sin las cuales las lealtades más básicas de la vida social sobre las que reposa la ciudadanía son difíciles de alcanzar. Es este conjunto de principios, sugiere la Comisión, los que han de guiar tanto el análisis de las actuales prácticas curriculares, como el diseño de las orientaciones para su mejora...” (Peña 2004 en Redon, 2010)

Considerando los planteamientos de Peña, se establece que la escuela se considera un lugar en el cual las vivencias de cada uno de sus actores cobra importancia tal como menciona Bolívar (2006) educar para la ciudadanía debiera ser una tarea compartida y comunitaria, teniendo los centro educativos que establecer trabajo en red con las familias e instituciones.

Esta tarea de construcción de la ciudadanía en la infancia se ve dificultada, debido a la expansión del capitalismo que se sustenta por el sistema neoliberal, el cual es la base de nuestro sistema educativo actual. Dicho sistema no es capaz de suplir las diferentes necesidades educativas de los educandos, sancionando las diferencia que se encuentren y que no sean parte de la “cultura escolar dominante” impuesta por los adultos.

Respecto a la realidad del jardín infantil no se visualizan mayores diferencias, puesto que, en la actualidad es el lugar donde los niños desarrollan habilidades para su vida, donde deberían aprender las primeras nociones de ciudadanía, y de este modo fomentar el protagonismo y participación activa en cuanto a las tomas de decisiones, potenciando así el ámbito de formación personal y social de las Bases Curriculares de la Educación Parvularia refiriendose a que:

“La formación personal y social es un proceso permanente y continuo en la vida de las personas que involucra diversas dimensiones interdependientes. Estas comprenden aspectos tan importantes como el desarrollo y valoración de sí mismo, la autonomía, la identidad, la convivencia con otros, la pertenencia a una comunidad y a una cultura, y la formación valórica” (Mineduc, 2001<sup>a</sup>)

Se considera la importancia de la formación ciudadana en el jardín infantil, como algo transversal en todos los espacios de la trayectoria educativa, puesto que esta afecta directamente en la conformación de un proyecto educativo, de los contenidos abordados por el curriculum, los recursos didácticos, pero especialmente en las interacciones entre los sujetos que habitan estos,

abordando así las prácticas de enseñanza y aprendizaje entre niños y educadores.

Es en los jardines infantiles, las escuelas y los liceos donde se centra el desafío de generar las primeras nociones de ciudadanía en niños y niñas, preocupándose otorgar las condiciones necesarias para la formación ciudadana porque es en ese espacio donde “el estudiante se familiariza con las instituciones democráticas y encuentra posibilidades de implicarse y participar con otros en la construcción de la escuela”; y se le otorgan responsabilidades acordes a sus niveles de desarrollo. En tanto, la escuela por mandato debe asumir temas trascendentales como el “*Capacitar a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad y para trabajar y contribuir al desarrollo del país*” (Mineduc, 2016<sup>a</sup>)

## **2.3 Ciudadanía en Educación Parvularia**

### **2.3.1 Trabajo de la Ciudadanía en la Educación Parvularia**

Desde el enfoque de la educación parvularia ¿Cómo se trabaja la ciudadanía?, ¿Existe un concepto de ciudadanía en la educación parvularia?, ¿Cuál es? ¿Cómo se desarrolla?

Para poder dilucidar las respuestas a estas preguntas realizamos un análisis de lo que las Bases Curriculares de la Educación Parvularia plantea, generando la vinculación correspondiente con el desarrollo de los niños como sujeto de derechos, en el desarrollo de la identidad y la participación desde una perspectiva de la formación ciudadana.

### **2.3.2 Bases Curriculares de la Educación Parvularia**

Al analizar las Bases Curriculares de la Educación Parvularia en busca del concepto de la educación para la ciudadanía, se observa que ellas poseen orientaciones valóricas que definen sus principios en base a la constitución política, la constitución política nacional, la Ley orgánica constitucional de enseñanza y el ordenamiento de la Declaración Universal de los derechos

humanos y la Convención sobre los derechos de los niños (Mineduc, 2001<sup>a</sup>) en donde plantean:

“Los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que la perfectibilidad inherente a la naturaleza humana se despliega en procesos de autoafirmación personal y de búsqueda permanente de trascendencia, los que otorgan sentido a la existencia personal y colectiva. A la libertad que hace de cada individuo persona y sujeto de derechos y deberes, le es intrínseca la capacidad de razonar, discernir y valorar, fundamentos a su vez de la conducta moral y responsable.” (Mineduc, 2001<sup>a</sup>, p. 12)

También se plantea, desde una perspectiva ecológica, la importancia y relevancia de la familia y el medio como entes fundamentales en los procesos educativos de los párvulos relevando a la familia como “...*El núcleo central básico en donde las niños encuentran sus significados más personales y “...en donde se presentan los vínculos más efectivos y a través de ellos se incorporan pautas y hábitos de su grupo social y cultural.”* (Mineduc, 2001<sup>a</sup>). De la misma forma hace referencia a la relevancia que posee la comunidad como agente educativo en donde plantea que:

“...Una comunidad comprometida con los niños aprende la acogida de todos y cada uno de sus miembros, el respeto y la valoración por la diversidad, los distintos roles que desempeñan las personas e instituciones, la solidaridad, la resolución pacífica de conflictos, la participación democrática y la construcción de ciudadanía.” (Mineduc, 2001<sup>a</sup>, p. 13)

En consecuencia con lo anterior, se indica que los ambientes culturales en los que se desenvuelven los niños y niñas contribuyen significativamente en su identidad, autoestima y sentidos más profundos.

Para visualizar dicha perspectiva, hemos decidido revisar las Bases Curriculares de la Educación Parvularia para conocer de qué modo se trabaja la ciudadanía desde la etapa inicial. Estas están compuestas por 3 ámbitos: Formación personal y social, Comunicación, y Relación con el medio natural y cultural, mientras al mismo tiempo, cada uno de estos ámbitos está compuesto por diferentes núcleos.

El primer ámbito, relacionado con la Formación personal y social es aquel que se vincula con el desarrollo de la ciudadanía en niños y niñas en edad parvularia, manifestando que este “...*Es un proceso permanente y continuo en la vida de las personas que involucra diversas dimensiones interdependientes*” (Mineduc, 2001a), como también involucra aspectos fundamentales de la vida de los seres humanos como son su desarrollo, la valoración de sí mismo, la autonomía, la identidad, la convivencia, la pertenencia a una comunidad, etc. Dentro de este ámbito existen 3 núcleos específicos de aprendizaje los cuales son: Autonomía, Identidad y Convivencia.

Respecto al núcleo de Autonomía podemos decir que esta es de total dependencia de las oportunidades que los adultos responsables le otorgamos a los niños y niñas para que puedan ir realizando paulatinamente sus propias acciones, ensayándolas una y otra vez hasta lograr seguridad en sí mismos. La autonomía se manifiesta en acciones tales como la exploración, la acción, la opinión y proposición, el decidir, el autorregularse, etc. Todas las características mencionadas anteriormente se encuentran estrechamente ligadas a la idea de ciudadanía planteada anteriormente.

En cuanto al núcleo de identidad, este pretende potenciar el conocimiento de sí mismo de niños y niñas, de sus características personales y de su diferenciación con los otros, desarrollando progresivamente la valoración positiva de su persona y de los demás. Ponemos énfasis en este núcleo debido a que el desarrollo de este logra que niños y niñas se visualicen como personas únicas, con gustos y preferencias distintas y válidas, permitiendo que estos comiencen a actuar como integrantes activos de su comunidad. Es por esto, que en educación parvularia se aborda este punto dividiéndolo en dos mapas: el reconocimiento y apreciación de sí mismo, y el reconocimiento y expresión de emociones.

Dichos aspectos se trabajan de diferente manera respecto al nivel de desarrollo de niños y niñas, donde durante la etapa de sala cuna menor se potencia la autoexploración sensorio motriz y la manifestación de agrado o desagrado ante ciertas sensaciones, mientras que en sala cuna mayor los párvulos ya son capaces de lograr reconocer su imagen física, su nombre y algunas partes de

su cuerpo. Luego, en el nivel Medio Menor, ya logran reconocer sus características y además su sexo, expresando agrado al lograr desafíos sencillos, para luego en el nivel Medio Mayor reconocer sus habilidades y destrezas físicas, y lograr manifestar sus intereses personales en diferentes contextos como juegos y conversaciones. Finalmente, en los niveles de Transición el niño o niña ya debe reconocer sus características y cualidades personales, expresar ideas y preferencias, manifestar seguridad y confianza sobre su persona y apreciar positivamente a su género.

Para trabajar lo anteriormente mencionado se requieren de estrategias de aprendizaje específicas, las cuales se enfocan en aspectos tales como la ambientación, la cual debe propiciar el desarrollo de la identidad, con elementos como espejos, fotos, sus nombres, etc. Otros recursos son la disposición de instancias para la autoevaluación de niños y niñas, la realización de juegos de roles, la utilización de recursos como cuentos o textos literarios que aborden el tema de la Identidad, brindar espacios para realizar celebraciones en conjunto con las familias y la comunidad, y trabajar en conjunto con las familias para fortalecer la identidad como núcleo.

Y por último, el núcleo de Convivencia pretende desarrollar y establecer relaciones interpersonales y diversas formas de contribución y aporte con las diferentes personas que forman parte de su entorno, de modo que logren generar vínculos de confianza, afecto y pertenencia, basadas en el respeto, y guiadas por ciertas normas y valores socialmente compartidos.

Como hemos mencionado anteriormente, la Formación personal y social se debe construir sobre una base sólida de confianza y seguridad para los párvulos, donde sean respetados y valorados en su integridad, por lo que es vital el riguroso seguimiento del respeto a los Derechos de niños y niñas. Es por esto que la Subsecretaría de Educación Parvularia, nos manifiesta en su libro de Orientaciones para el buen trato en Educación Parvularia que la Educación es un Derecho humano central, el cual es la base para el ejercicio de otros derechos, dado que fomenta el ejercicio de la libertad y la independencia, siempre teniendo en consideración el respeto por los demás y la validación de los derechos humanos.

### **2.3.3 Importancia del trabajo de la Ciudadanía en Educación Parvularia**

El trabajo de la ciudadanía trae consigo objetivos claros respecto a la búsqueda del bien común, a la educación por y para la vivencia en comunidad y que de este modo podamos desarrollarnos como seres sociales íntegros, respetando y validando los derechos de las personas. Además, el trabajo de la ciudadanía desde la primera infancia potencia el desarrollo del pensamiento crítico, la convivencia pacífica y la resolución de conflictos, siempre teniendo como foco principal el respeto por los derechos humanos y las libertades individuales.

El propiciar ambientes educativos desde la Educación Parvularia donde se promueva la participación, y por ende, el desarrollo de la ciudadanía en niños y niñas tiene gran relevancia en su formación. Dentro de estos factores influyentes ya expuestos nos encontramos con la promoción del desarrollo del niño. Tal como se señala Unicef: “Los niños desarrollan al máximo sus capacidades, en condiciones de llevar una vida saludable y activa, con numerosas ocasiones de aprender y de participar en las decisiones que afectan sus vidas” (Unicef, 2008, p 11).

En consecuencia brindar espacios e instancias de participación eficientes para niños y niñas radica especialmente en la influencia, apoyo y participación de los adultos responsables, los cuales deben otorgar confianza, respeto, buen trato, y brindar opciones para seguir buscando alcanzar objetivos mayores. Lansdown (2005) en su cuaderno sobre Desarrollo infantil Temprano ¿Me Haces Caso? afirma que los niños van desarrollando potencialidades de manera directamente proporcional con las posibilidades de espacios que se le brinden para ejercer autónomamente el orden de su propia vida, por lo que la manera más apropiada de poder descubrir sus propias capacidades de acción es lograr alcanzar objetivos por sí mismos. Vigotsky nos habla de la “zona de desarrollo próximo”, la cual hace alusión al espacio existente entre lo que niños y niñas pueden realizar con y sin ayuda, y es específicamente en esta zona donde se da el desarrollo cognitivo.

Por otro lado, nos encontramos con que otro de los beneficios del trabajo de ciudadanía y la participación de niños y niñas en espacios educativos es que este contribuye a la mejor protección de ellos. Esto sucede debido a que los

niños que son invitados a expresar sus diversos gustos y opiniones, logrando que estos sean menos propensos a los abusos y estén más preparados para contribuir en su propia protección. La incentivación que los niños reciben para expresarse, la oportunidad que se les brinda para participar en la toma de decisiones importantes y el acceso a la información necesaria para su propia protección ayuda considerablemente al desarrollo de la autonomía en niños y niñas, generando que estos puedan adquirir una actitud desafiante ante cualquier comportamiento de abuso, y por el contrario, la insistencia en la obediencia pasiva genera que niños y niñas sean más vulnerables a los abusos.

Otro aspecto importante del trabajo de la ciudadanía y el incentivo a la participación en niños y niñas es la mejora de los resultados educativos que se generan al trabajar en los aspectos mencionados anteriormente. Las aspiraciones de muchos lugares del mundo son mejorar de manera sustantiva la educación de niños y niñas, pero a pesar de esto son muy pocos quienes adoptan medidas de aprendizaje respecto a los niños en sí mismos, tomando en consideración si los temas abordados en clases son de su interés, si los planes de estudio son pertinentes, como disminuir los porcentajes de deserción, como promover el buen trato y la buena conducta dentro de los establecimientos y en sus vidas en general, entre otras cosas. La participación también involucra a docentes, familias y otros actores de la comunidad educativa, constituyendo un mecanismo esencial para que las comunidades sean protagonistas y responsables de su propia acción y tengan un control directo sobre las decisiones y los resultados de las diferentes acciones (Unesco, 2009).

El educar para la ciudadanía desde la educación parvularia también favorece la convivencia pacífica, tal como plantea González Lucini, F., 1993:

“Educar para la paz exige facilitar a los alumnos la experiencia y vivencia de la paz en el ámbito escolar. Para ello se debe potenciar unas relaciones de paz entre todos los que forman la comunidad educativa. La organización democrática del aula, según la capacidad de los alumnos y de la participación de éstos en el proceso escolar, facilita la resolución no violenta de los conflictos; debe propiciarse un clima que genere actitudes de confianza,

seguridad y apoyo mutuo, de igualdad, justicia, solidaridad y libertad”.  
(González, 1993 en Muñoz, 1997).

González (1993, en Muñoz 1997) manifiesta en la cita expuesta anteriormente que es de suma importancia promover las relaciones de paz entre la totalidad de los miembros de una comunidad, con el fin de llevar una sana convivencia y potenciar las herramientas que poseemos como seres humanos para la resolución asertiva de los conflictos que puedan presentarse en diferentes ámbitos de la vida, donde niños y niñas se sientan seguros, apoyados por los adultos y confiados de sí mismos.

Estas relaciones de paz mencionadas anteriormente se vinculan de manera estrecha con el trabajo de la ciudadanía, y la participación de niños y niñas en pos del bien común es un factor que refuerza el sistema democrático existente en nuestro país, el cual actualmente se encuentra bastante frágil, por lo que es necesario que se comience a experimentar desde muy pequeños las tomas de decisiones de manera democrática y comenzar a manejar los conflictos de manera pacífica. Vinculado a esto se encuentra el hecho de que la participación es un derecho humano fundamental, lo cual dictamina que toda persona tiene derecho a tomar decisiones siempre que lo involucren directamente, y al mencionar “todos” también debemos incluir a los niños .

Es así como la Educación Parvularia trasciende todo aspecto formativo, y conlleva necesariamente visualizar a niños y niñas como sujetos de derecho, propiciando los ambientes afectuosos, acordes a sus necesidades, atractivos y respetuosos de su dignidad, propiciando también la participación de estos.

Existen cuatro principios fundamentales que emanan de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, los cuales establecen obligaciones tanto para el Estado, como para las familias, los profesionales de educación, de salud, jueces, entre otros. Estos son

### **Tabla 1: Principios de orientadores para el Buen Trato**

| <b>Principios orientadores (Unicef, 1990)</b>        |  |
|--|--|
| <b>Interés superior del niño</b>                     | Todas las decisiones que afecten a niños y niñas deben tomarse situándolos en el centro, resguardando su bienestar y considerando lo que sea mejor para ellos y ellas.                     |
| <b>Participación</b>                                 | Niños y niñas tienen derecho a expresar sus opiniones y a que éstas sean consideradas, cuando se tome una decisión que los y las afecte. Siempre en coherencia con su nivel de desarrollo. |
| <b>Derecho a la vida, supervivencia y desarrollo</b> | Niños y niñas tienen derecho a desarrollarse y vivir en condiciones saludables, para lo cual los Estados deben maximizar sus esfuerzos.  |
| <b>No discriminación</b>                             | Los derechos son para todos los niños y niñas, sin distinción por raza, religión, creencias, familia de origen, género o discapacidad. Nada justifica el trato desigual.                   |

**Fuente:** Subsecretaría de Educación parvularia, Orientaciones para el buen trato en la Educación Parvularia, marzo 2007

Una Educación Parvularia podrá ser de calidad siempre y cuando genere las condiciones pertinentes para que niños y niñas puedan desarrollar su máximo potencial en espacios y contextos que suplan sus necesidades, que respete sus singularidades y donde sean protegidos de todo abuso.

Por último, es necesario mencionar que la construcción de la cultura bien tratante en Educación Parvularia debe avanzar en pos de la inclusión y la validación de los derechos humanos, donde se reconozcan los diferentes contextos socio-culturales y formas de vida existentes, con el fin de visibilizar y brindar valor a la diversidad educativa en la que nos encontramos.

Una Educación Parvularia de calidad no podrá ser tal si es que no genera las condiciones para que niños y niñas desarrollen todo su potencial en contextos de satisfacción de sus necesidades, respeto por sus particularidades y resguardo de sus derechos. Cada establecimiento de Educación Parvularia

deberá tener como propósito constituirse en un espacio idóneo para que niños y niñas, de la mano de sus familias, exploren, aprendan, disfruten y desarrollen; viviendo un presente amoroso y respetuoso de ellas y ellos

A lo largo del tiempo se han visualizado una serie de transformaciones respecto a la mirada sobre el trabajo de la ciudadanía en primera infancia. Dentro de los temas o factores influyentes en estos avances nos encontramos con la nueva percepción adquirida respecto de la visualización de niños y niñas como sujetos de derechos, lo cual se dictaminó tras la Convención de los derechos de los niños durante el año 1990. Este ha sido un trabajo constante, logrando cambiar progresivamente el concepto de niño, generando a raíz de esto diferentes políticas de protección y respeto por la crianza, promoviendo los ambientes bien tratantes donde se validen sus diferentes opiniones y emociones, donde se reconozcan como seres únicos, donde se les escuche de manera atenta, y donde se fomente la buena convivencia y la valoración de sí mismos.

#### **2.3.4 Curriculum en Educación Parvularia**

##### **2.3.4.1 Concepto Curriculum**

Al hablar de trabajo de la ciudadanía en primera infancia debemos enfocarnos primeramente en la visualización de una educación concebida para el desarrollo de la integralidad de los párvulos, considerándolos como seres críticos pensantes, mientras este debe tener como foco el contribuir en la transformación social y cultural de la sociedad en que nos encontramos inmersos. Es por esto que para conceptualizar el término de currículo hemos decidido pararnos sobre el paradigma crítico o preconceptualista de la educación, donde el concepto de currículo es definido por Pascual (1998) como:

“... una construcción social, que se genera en la interacción “dialéctica” entre los actores educativos a través de la praxis. Es decir, constituye una construcción reflexiva que es asunto de los actores educativos, en pos de encontrar nuevos significados a partir del análisis de los datos de la situación concreta, real, y particular en que se encuentran interactuando.”

Así también, María Victoria Peralta (1993), en su libro El Currículum en el Jardín Infantil nos plantea que a nivel general, al ser currículum un término relativamente nuevo dentro de los conceptos instaurados en educación se vuelve realmente complejo precisar su concepto, pero es en base a aquella ambigüedad de su significado que podemos separar el concepto de currículum en diferentes clasificaciones, según diferentes estándares. Sin embargo, nombraremos solo dos en esta ocasión: según su amplitud y según al sujeto al que se dirijan.

- Según su amplitud: pueden ser de tres tipos:

**Restringidas:** apunta a un punto específico del todo educacional, por ejemplo: a la planificación en sí misma, al plan de estudios o a las situaciones de enseñanza-aprendizaje.

**Amplias:** todos los aspectos que involucran el proceso educativo en su totalidad.

**Extendidas:** comprenden instancias que van más allá del ámbito escolar institucional.

Cabe destacar que en Educación parvularia se utiliza la percepción del concepto de currículum como amplio, debido a que este abarca todos los elementos que se consideran necesarios para generar procesos significativos de enseñanza-aprendizaje.

- Según el sujeto que consideren:

Visualizando el concepto amplio del término currículum que se acuna en educación parvularia, podemos decir que esta puede separarse en 3 categorías: visiones desde el educador, desde el educando, y de carácter mixta.

**Desde el educador:** el educador selecciona todos los elementos necesarios que él considera relevantes para que se lleve de manera óptima el proceso de enseñanza-aprendizaje.

**Desde el educando:** hace referencia a todas aquellas experiencias vividas por el sujeto respecto a la experimentación de ese todo.

**Mixta:** es la unión (o fusión) de las dos categorías mencionadas anteriormente. Pone énfasis tanto en los factores externos influyentes en el proceso de enseñanza- aprendizaje como en los resultados obtenidos de él.

Cabe destacar que es decisión de cada institución educativa otorgar el énfasis que consideren más apropiado respecto al proyecto educativo que tengan y al concepto de educación que hayan acunado.

#### **2.3.4.2 Objetivos Generales del Curriculum en Educación Parvularia.**

Principalmente el objetivo del currículum en educación parvularia es propiciar ambientes donde niños y niñas puedan desarrollarse de manera integral tanto afectiva, cognitiva y motrizmente pero... ¿Qué consideramos concretamente como desarrollo integral en niños y niñas? El concepto de integralidad referido al párvulo varía según las diferentes sociedades o contextos culturales que existen, por lo que es difícil precisar su concepto.

A raíz del objetivo planteado anteriormente, en las Bases Curriculares de la Educación Parvularia se han estipulado una serie de principios pedagógicos, los cuales son considerados como los sustentos básicos en los que se rige la educación.

#### **2.3.4.3 Principios Pedagógicos en Educación Parvularia**

Para comenzar a referirnos a los principios pedagógicos en concreto es necesario visualizar el origen del término. Principio viene de *pium* o *primuscapere* que significa primer momento de algo, fundamento primero de algo. Por ende, los principios en educación harían referencia a los aspectos básicos o iniciales de los que se sustentaría el proceso educativo.

Karl Stöker (1964) plantea que *“La didáctica conoce, desde hace mucho, una serie de principios pedagógicos de validez universal... son orientaciones, no preceptos; son imágenes directrices que en el trabajo cotidiano de la escuela orientan nuestro trabajo”*. Es por esta razón que decimos que los principios son

postulados que sintetizan las ideas medulares de la educación, los cuales guían o encaminan el quehacer de los educadores.

Posteriormente visualizaremos cada uno de los principios pedagógicos expuestos en las Bases curriculares de la educación parvularia. Luego, vincularemos más estrechamente algunos de los principios con conceptos claves ligados al trabajo y potenciación de la ciudadanía en la primera infancia.

### **Principios pedagógicos**

**Principio de bienestar:** Toda situación educativa debe propiciar que cada niña y niño se sienta plenamente considerado en cuanto a sus necesidades e intereses de protección, protagonismo, afectividad y cognición, generando sentimientos de aceptación, confortabilidad, seguridad y plenitud, junto al goce por aprender de acuerdo a las situaciones y a sus características personales. Junto con ello, involucra que los niños vayan avanzando paulatina y conscientemente en la identificación de aquellas situaciones que les permiten sentirse integralmente bien, y en su colaboración con ellas.

**Principio de actividad:** La niña y el niño deben ser efectivamente protagonistas de sus aprendizajes a través de procesos de apropiación, construcción y comunicación. Ello implica considerar que los niños aprenden actuando, sintiendo y pensando, es decir, generando sus experiencias en un contexto en que se les ofrecen oportunidades de aprendizaje según sus posibilidades, con los apoyos pedagógicos necesarios que requiere cada situación y que seleccionará y enfatizará la educadora.

**Principio de singularidad:** Cada niño y niña, independientemente de la etapa de vida y del nivel de desarrollo en que se encuentre, es un ser único con características, necesidades e intereses y fortalezas que se deben conocer, respetar, y considerar efectivamente en toda situación de aprendizaje. Igualmente, se debe tener en cuenta que la singularidad implica que cada niño aprende con estilos y ritmos de aprendizaje propios.

**Principio de potenciación:** El proceso de enseñanza- aprendizaje debe generar en las niñas y los niños un sentimiento de confianza en sus propias capacidades para enfrentar mayores y nuevos desafíos, fortaleciendo sus

potencialidades integralmente. Ello implica también una toma de conciencia paulatina de sus propias capacidades para contribuir a su medio desde su perspectiva de párvulo.

**Principio de relación:** Las situaciones de aprendizaje que se le ofrezcan al niño deben favorecer la interacción significativa con otros niños y adultos, como forma de integración, vinculación afectiva, fuente de aprendizaje, e inicio de su contribución social. Ello conlleva generar ambientes de aprendizaje que favorezcan las relaciones interpersonales, como igualmente en pequeños grupos y colectivos mayores, en los cuales los modelos de relación que ofrezcan los adultos juegan un rol fundamental. Este principio involucra reconocer la dimensión social de todo aprendizaje.

**Principio de unidad:** El niño como persona es esencialmente indivisible, por lo que enfrenta todo aprendizaje en forma integral, participando con todo su ser en cada experiencia que se le ofrece. Ello implica que es difícil caracterizar un aprendizaje como exclusivamente referido a un ámbito específico, aunque para efectos evaluativos se definan ciertos énfasis.

**Principio del significado:** Una situación educativa favorece mejores aprendizajes cuando considera y se relaciona con las experiencias y conocimientos previos de las niñas y niños, responde a sus intereses y tiene algún tipo de sentido para ellos. Esto último implica que para la niña o el niño las situaciones educativas cumplen alguna función que puede ser lúdica, gozosa, sensitiva o práctica, entre otras.

**Principio del juego:** Enfatiza el carácter lúdico que deben tener principalmente las situaciones de aprendizaje, ya que el juego tiene un sentido fundamental en la vida de la niña o el niño. A través del juego, que es básicamente un proceso en sí para los párvulos y no sólo un medio, se abren permanentemente posibilidades para la imaginación, lo gozoso, la creatividad y la libertad.

Pondremos especial énfasis en aquellos principios que consideramos tienen mayor relación con el trabajo de la ciudadanía, los cuales son: principio de bienestar, de libertad, de individualidad y de socialización.

Respecto al principio de bienestar, este se vincula estrechamente con el respeto y protección de los derechos de niños y niñas, estableciéndose políticas de buen trato en pos de su protección.

En cuanto al principio de libertad, Peralta (1993) lo sintetiza como *“La posibilidad real de ejercer la capacidad de elección en situaciones de aprendizaje, que el niño, como sujeto que es, posee”*. Esto implica validar, según la etapa de desarrollo de los párvulos, sus diferentes percepciones y valoraciones, respetando siempre la libertad de los demás.

El principio de individualidad, al hacer alusión a la singularidad de todos los niños y niñas se nos invita a trabajar desde la primera infancia aspectos importantes sobre su identidad personal y familiar, reconociéndose como un ser único, pero semejante a los demás, tal como señala las Bases Curriculares de La Educación Parvularia *“cada niño y niña, independientemente de la etapa de vida y del nivel de desarrollo en que se encuentre, es un ser único con características, necesidades e intereses y fortalezas”* (Mineduc, 2001a).

Y finalmente, el principio de socialización, vinculado estrechamente con el de individualidad, debido a que a raíz de la distinción de uno mismo es que podemos interactuar y vincularnos con los demás, para de este modo favorecer la relación existente entre pares y poder contribuir a la relación que lleven los niños y su comunidad. Es así como también es necesario visualizar la importancia que posee el velar no solo por su individualidad, sino que también por el bien común.

## CAPÍTULO III

### MARCO METODOLÓGICO

Dentro de este capítulo detallaremos la metodología seleccionada por la cual se obtuvo la información necesaria para la elaboración de esta investigación. El enfoque metodológico que se ha utilizado en la presente investigación, es de carácter cualitativo, pues éste se relaciona estrechamente con el objetivo principal propuesto, el cual tiene como finalidad Indagar si ¿Se aborda el desarrollo de la ciudadanía desde la primera infancia?

Los instrumentos utilizados para la investigación fueron la entrevista en profundidad, la cual fue aplicada a Educadoras de Párvulos, las cuales se encuentran desempeñando labores en instituciones con financiamiento público de la región de Valparaíso tales como Escuelas y Jardines infantiles. Sus relatos, y declaraciones son la base de todos los resultados de esta investigación.

#### 3.1 Enfoque Cualitativo

La presente investigación se sitúa desde un enfoque cualitativo, la cual es utilizada generalmente en el ámbito de las ciencias sociales ya que sienta sus bases teóricas en la hermenéutica y la fenomenología, pues los investigadores cualitativos estudian la realidad en su contexto natural, tal y como sucede, intentando sacar sentido de, o interpretar, los fenómenos de acuerdo con los significados que tienen para las personas implicadas (Denzin y Lincoln, 1994, p.2 en Herrera 2008), por tanto como se acaba de mencionar, la metodología cualitativa se refiere, entonces, a procedimientos que posibilitan una construcción de conocimiento que ocurre sobre la base de conceptos. Son los conceptos los que permiten la reducción de complejidad y es mediante el establecimiento de relaciones entre éstos que se genera la coherencia interna del producto científico (Guba & Lincoln) (Krause, 1995). Esto quiere decir, como lo plantean Taylor & Bogdan (1987), que el investigador se enfoca en el problema y le da una respuesta, aunque sin embargo, en la presente investigación no se busca dar una respuesta, sino más bien comprender y

explicar la realidad en función del objetivo de investigación anteriormente planteado.

Dentro de esta metodología se emplean métodos de recolección de datos con carácter cualitativo con el principal propósito de explorar, investigar e indagar una realidad específica. Según Rodríguez, G., Flores, J. & García, E. (1996). Este tipo de investigación es capaz de producir datos descriptivos en base de las propias palabras de los protagonistas, ya sean de carácter escrito, grabado, habladas y/o las conductas observables. La investigación cualitativa implica la utilización y recogida de una gran variedad de materiales -entrevista, experiencia personal, historias de vida, observaciones, textos históricos, imágenes, sonidos- que describen la rutina y las situaciones problemáticas y los significados en la vida de las personas, como afirma Callejo (2002), las principales técnicas utilizadas para la recolección de datos son: las entrevistas, la observación directa y participante y los grupos de discusión, siendo estas las más representativas.

Es inductiva porque los investigadores comienzan sus estudios con interrogantes vagamente formuladas y con un diseño de investigación flexible. Es holística, puesto que las personas, los escenarios o los grupos no son reducidos a variables, sino considerados como un todo. Es humanista, pues comprende a las personas dentro del marco de referencia de ellas mismas, el investigador se aparta de sus propias creencias, perspectivas, predisposiciones y todas las perspectivas, escenarios y personas son consideradas valiosas (Ramalho, D. & Dupotey, N., 2008). Es por ello, que dentro de esta investigación, se puede vivenciar que se realizaron entrevistas a Educadoras pertenecientes de distintos jardines y escuelas de la región de Valparaíso, con el propósito de conocer la percepción que poseen respecto a ciudadanía en primera infancia. De manera particular esta investigación ha sido situada bajo este paradigma, pues se visualiza este método como un camino viable para llegar a comprender la realidad a investigar, poniendo como principal protagonista a quienes vivencian la realidad todos los días, haciendo uso de la voz de los sujetos activos implicados del espacio investigado. De esta manera se puede comprender el porqué del fenómeno en específico.

### 3.2 Estudio de Caso

El diseño de esta investigación se encuentra desde la perspectiva de un estudio de caso, el cual es un método de investigación de gran relevancia para el desarrollo de las ciencias humanas y sociales, ya que implica un proceso de indagación caracterizado por la revisión sistemática y en profundidad de casos de entidades sociales o entidades educativas únicas (Barrio del Castillo et al. s.f.). (Concha, 1924) (MINEDUC, 2016a).

El estudio de caso según lo planteado por Barrio del Castillo et al (s.f.), constituye un campo privilegiado para comprender en profundidad los fenómenos educativos, por lo que a raíz de esto sigue una vía metodológica común a la etnografía aunque a diferencia del método etnográfico la finalidad del estudio de caso es conocer cómo funcionan todas las partes del caso para crear hipótesis, atreviéndose a alcanzar niveles explicativos de supuestas relaciones causales encontradas entre ellas, en un contexto natural concreto y dentro de un proceso dado. Para algunos autores el estudio de caso no es una metodología con entidad propia sino que constituye una estrategia de diseño de la investigación que permite seleccionar el objeto/sujeto del estudio y el escenario real.

No obstante, el método de estudio de caso es una herramienta valiosa de investigación, y su mayor fortaleza radica en que a través del mismo se mide y registra la conducta de las personas involucradas en el fenómeno estudiado (Yin, 2003). Además, en este método los datos pueden ser obtenidos desde una variedad de fuentes, tanto cualitativas como cuantitativas; esto es, documentos, registros de archivos, entrevistas directas, observación directa, observación de los participantes e instalaciones u objetos físicos (Chetty, 1996). Por otra parte, Chetty, (1996 en Yin, 2003) argumenta que el método de estudio de caso ha sido una forma esencial de investigación en las ciencias sociales y en la dirección de empresas, así como en las áreas de educación, políticas de la juventud y desarrollo de la niñez, estudios de familias, negocios internacionales, desarrollo tecnológico e investigaciones sobre problemas sociales.

El estudio de caso en el que se sitúa esta investigación, corresponde al tipo estudio de caso múltiple, pues a través de este se puede tomar una o varias unidades de análisis. En este tipo de estudio se hacen las mismas preguntas a los distintos casos, comparando las respuestas para llegar a conclusiones. Así, las evidencias basadas en varios casos se pueden considerar más sólidas y convincentes, ya que la intención en el estudio de casos múltiples es que coincidan los resultados de los distintos casos, lo que permitiría añadir validez a la teoría propuesta. De hecho, cada caso debe ostentar un propósito determinado, por lo que la elección de los mismos no se realiza según los criterios muestrales estadísticos sino por razones teóricas, buscando un conjunto de casos que sea representativo del fenómeno a analizar. Lo anterior, se materializa a partir de la realización de un cuadro de doble entrada (Anexo 2), en donde se identifica y se destacan en qué parte de los relatos de las Educadoras mentoras, se evidencian algún rasgo de las categorías que definimos, de manera de estudiar sus respuestas en conjunto, para luego contrastarlas con la teoría. (Murillo, J., s.f.).

### **3.3 Participantes**

En cualquier estudio cualitativo, los informantes, participantes o sujetos de investigación resultan elementos imprescindibles. Ellos aportan la mayor parte de información primaria sobre el problema de investigación, son las personas a quienes con más frecuencia se observa, pregunta, solicita información por escrito o se le pide documentos. Con ellas se obtiene el grueso de la información que permite al investigador comprender el problema y realizar oportunas interpretaciones (Rodríguez, G. et. al., 1996).

Es por esto que esta investigación se encuentra centrada en las Educadoras de Párvulos mentoras de la Práctica Pedagógica de la carrera de Educación Parvularia de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, las cuales se encuentran desempeñando labores en instituciones con financiamiento público de la región de Valparaíso.

Las muestras fueron tomadas a Educadoras de Párvulos mentoras de cinco instituciones educativas específicas. La primera muestra correspondía a un establecimiento de tipo municipal, situado en un sector rural de la comuna de Concón, donde se realizó una entrevista semiestructurada a una Educadora de Párvulos de un nivel Transición II el cual estaba compuesto por niños desde los 5 años hasta los 6 años de edad aproximadamente.

La segunda muestra correspondía a un Jardín Infantil VTF (vía de transferencia de fondos, con aportes de JUNJI y CORMUVAL) ubicado en un cerro de Valparaíso, donde se llevó a cabo un grupo de discusión con cinco Educadoras de Párvulos. La primera participante se encontraba a cargo del nivel Sala Cuna Menor con niños desde los tres meses hasta el año aproximadamente, la segunda Educadora de Párvulos del nivel Sala Cuna Mayor con niños desde el año hasta los dos años de edad aproximadamente, la tercera del nivel Medio Menor con niños desde los dos años hasta los tres años aproximadamente, la cuarta una Educadora de Párvulos del nivel Medio Mayor con niños desde los tres años hasta los cuatro años de edad y la quinta entrevistada fue la Educadora de Párvulos que cumple el rol de Directora de la institución educativa.

La tercera muestra fue tomada a Educadoras de Párvulos de un Jardín Infantil de la Fundación Integra ubicado en un sector residencial de Quillota, donde el instrumento de recogida de información fue un grupo de discusión que contó con la presencia de tres Educadoras de Párvulos, la primera una Educadora de Párvulos de los niveles Sala Cuna compuestos por Sala Cuna Menor con niños desde los tres meses de edad hasta el año y Sala Cuna Mayor con niños desde un año hasta los dos años aproximadamente, la segunda una Educadora de Párvulos del nivel Medio Menor con niños desde los dos años hasta los tres años aproximadamente y una Educadora de Párvulos de los niveles Medios Mayores, compuestos por Medio Mayor con niños desde de tres a cuatro años de edad y Medio Mayor Heterogéneo compuesto por niños desde los tres años y medio de edad hasta los 5 años de edad aproximadamente.

La cuarta muestra fue tomada en un Jardín Infantil de Fundación Integra ubicado en un sector apartado del centro de Quilpué en el cual se realizó un grupo de discusión con dos Educadoras de Párvulos: la Directora de la institución y otra Educadora de Párvulos, las cuales por temas estructurales de la institución (mitigación) estaban juntas en un nivel Heterogéneo compuesto por niños desde los 2 años de edad hasta los 5 años de edad aproximadamente.

La quinta muestra fue tomada en un Jardín Infantil de Fundación Integra ubicado en un sector residencial de Villa Alemana, donde se realizó un grupo de discusión compuesto por cinco Educadoras de Párvulos. La primera una Educadora de Párvulos del nivel Sala Cuna Heterogénea compuesta por niños desde los 9 meses hasta los dos años y medio aproximadamente, la segunda una Educadora de Párvulos de nivel Medio Menor I, el cual estaba compuesto por niños desde los dos años hasta los tres años de edad, la tercera otra Educadora de Párvulos del Medio Menor II nivel que se componía por niños desde los dos años hasta los tres años de edad, la cuarta una Educadora de Párvulos que ejercía en el nivel Medio Mayor compuesto por niños desde los 3 años hasta los 4 años de edad y la quinta Educadora de Párvulos entrevistada ejercía en el nivel Transición I compuesto por niños con edades desde los 4 años hasta los 5 años aproximadamente.

La selección de dichas Educadoras de Párvulos se enmarca en el trabajo de mentoría que realizaban con las Educadoras de Párvulos en formación de la Práctica Pedagógica de Educación Parvularia, puesto que la mentoría cumple un rol de guía para las futuras prácticas que los Educadores tendrán en su formación profesional, entregando pautas respecto al desarrollo de su profesión. Dichas Educadoras de Párvulos fueron seleccionadas en base a su trabajo en aula, el cual se enfoca en que estas son las encargadas de generar, potenciar sus habilidades tanto cognitivas, como motoras, sociales, artísticas, de lenguaje y ser las encargadas de resguardar sus derechos, etc. Por lo que, en base a estos planteamientos es que se hace efectivo que dentro del rol de

las Educadoras de Párvulos cobra importancia favorecer el trabajo de desarrollo de la ciudadanía en la primera infancia.

### **3.4 Recogida de Información**

Estas técnicas de recogida de información fueron construidas tomando en cuenta el enfoque de nuestra investigación, en este caso el cualitativo además de tomar en consideración que es bajo un paradigma interpretativo de la realidad. Por un lado, el diseño de nuestra investigación y a su vez los datos recopilados en los grupos de discusión y entrevistas semiestructuradas serán los que utilizaremos para sustentar nuestra investigación.

La información de esta investigación será producida mediante dos técnicas de recogida de información durante una serie de reuniones con los diversos grupos de Educadoras de Párvulos de los diferentes centros educacionales en donde realizan Práctica Pedagógica las Educadoras en formación.

A continuación se describirá brevemente cada una de las técnicas de recogida de información utilizada en la investigación:

**Grupos de Discusión:** técnica no directiva que tiene por finalidad la producción controlada de un discurso por parte de un grupo de sujetos que son reunidos, durante un espacio de tiempo limitado, a fin de debatir sobre determinado tópico propuesto por el investigador.

**Entrevistas en Profundidad:** Por entrevistas en profundidad entendemos reiterados encuentros cara a cara entre el investigador y los informantes, encuentros éstos dirigidos hacia la comprensión de las perspectivas que tienen los informantes respecto de sus vidas, experiencias o situaciones, tal como las expresan con sus propias palabras. Las entrevistas en profundidad siguen el modelo de una conversación entre iguales, y no de un intercambio formal de preguntas y respuestas. Lejos de asemejarse a un robot recolector de datos, el propio investigador es el instrumento de la investigación, y no lo es un protocolo o formulario de entrevista. El rol implica no sólo obtener respuestas, sino también aprender qué preguntas hacer y cómo hacerlas.

En este caso la entrevista tiene relación con el objetivo propuesto para esta investigación, la cual pretende indagar la visión de las Educadoras de Párvulos mentoras de la Práctica Pedagógica de la carrera de Educación Parvularia de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso respecto al concepto de ciudadanía en Educación Parvularia, por lo tanto, se construyó una entrevista que constó de siete preguntas y tuvo como objetivo principal es: dar voz a Educadoras de Párvulos en torno a Educación Parvularia y Ciudadanía en la primera infancia.( Anexo n°1)

### **3.4.1 Protocolo de la entrevista**

La entrevista debe contar con un consentimiento informado para cada entrevistado.

Se debe exponer a cada entrevistado el objetivo de la entrevista a realizar.

Se deben contemplar 60 minutos para cada entrevista.

La participación a cada entrevista es voluntaria.

Las respuestas a la entrevista serán codificadas usando un número de identificación y por lo tanto, serán anónimas.

Llevar a cada entrevista un medio digital de grabación.

#### **3.4.1.1 Estructura temática de la entrevista**

La organización de las preguntas planteadas en el grupo de discusión y entrevista semiestructurada, fueron diseñadas en función del marco teórico referencial recopilado en nuestra investigación. Esta organización se dividirá en seis dimensiones que se explicaran a continuación:

Dimensión 1: Rol de la educadora

Las preguntas de esta categorización deben apuntar a la interpretación que la entrevistada posee sobre liderazgo pedagógico, la responsabilidad social y mediación de aprendizajes.

#### Dimensión 2: Formación ciudadana desde la primera infancia

Las preguntas de esta categorización deben apuntar al conocimiento que posee la entrevistada sobre la formación ciudadana y cómo se aplica en el currículum, así como también el conocimiento de la autonomía progresiva del niño y niño como sujeto de derechos.

#### Dimensión 3: Niño como sujeto de derechos

Las preguntas de esta categorización deben apuntar a aquellas concepciones que la entrevistada posee respecto al niño como sujeto de derechos, interés superior del niño, autonomía progresiva, igualdad, participación del niño y desarrollo integral del niño.

#### Dimensión 4: Identidad

Las preguntas de esta categorización deben apuntar a aquellas estrategias pedagógicas que la entrevistada implementa vinculadas al desarrollo de la identidad en los párvulos, familias y comunidad.

#### Dimensión 5: Participación

Las preguntas de esta categorización deben apuntar a aquellas estrategias pedagógicas que la entrevistada implementa vinculadas al desarrollo de la participación de los párvulos en el aula, de las familias y la comunidad.

#### Dimensión 6: Ciudadanía

Las preguntas de esta categorización deben apuntar a aquellas concepciones que la entrevistada posee respecto al desarrollo de la ciudadanía para el bien común social en el párvulo y el niño como ciudadano.

### **3.5 Análisis de Información**

Para realizar el análisis de la información, proseguimos a construir diversos tipos de cuadros (adjuntos en los anexos) para organizar de mejor manera nuestra investigación. Los pasos a seguir consistieron:

Primeramente en elaborar y aplicar una entrevista a Educadoras mentoras de la Práctica Pedagógica provenientes de instituciones con financiamiento público de la región de Valparaíso con el propósito de indagar su visión con respecto a la formación ciudadana en la primera infancia. (Anexo n° 1) Dicha entrevista, ha sido dividida en seis dimensiones, rol de la educadora, formación ciudadana en primera infancia, niño como sujeto de derechos, identidad, participación y ciudadanía.

Una vez aplicadas las entrevistas a Educadoras mentoras de la Práctica Pedagógica, se prosiguió a transformar estas dimensiones a categorías, con el propósito de sistematizar la información y averiguar lo mencionado por las educadoras, y de esta manera estudiar sus respuestas en conjunto, identificando y destacando en qué partes de sus relatos se evidenciaba algún rasgo de las categorías que definimos, dándole un color representativo a cada una (anexo n° 2). Cuando se destacaron los hallazgos, se prosiguió a completar un nuevo cuadro de doble entrada (anexo n° 3) para sistematizar la información y ordenarla, definiendo la categoría y adjuntando los hallazgos de cada Educadora de Párvulos mentora de la Práctica Pedagógica.

Posterior a eso, desde la misma tabla de hallazgos se estudiaron los discursos por categoría buscando tópicos coincidentes entre las entrevistadas para transformarlos en subcategorías, dando paso a otro cuadro más específico (anexo n°4) donde se encuentran las nuevas subcategorías definidas, con los discursos de las educadoras y cada una con un color representativo, alusivo además al color de la categoría.

## CAPÍTULO IV

### HALLAZGOS

En este punto de la investigación, están plasmados los hallazgos más relevantes de este estudio de casos, producto de la triangulación entre marco teórico, discursos planteados por las Educadoras de Párvulos mentoras de la Práctica Pedagógica de la PUCV y análisis de los datos recogidos.

Para dicha triangulación se organizaron los discursos en categorías deductivas establecidas en base al marco teórico existente. Las seis categorías en las que se engloban los resultados de la investigación son primeramente, sobre el desarrollo de la formación ciudadana, dentro de la cual se reúnen las percepciones de las Educadoras de Párvulos sobre aquellas estrategias que esta desarrolla en lo referido a la ciudadanía en primera infancia en su aula. La siguiente categoría dice relación con el desarrollo de la identidad por parte de la Educadora de Párvulos, de manera concreta y teórica sobre el concepto. La tercera categoría correspondiente a la participación, abarca aquellas estrategias que la Educadoras de Párvulos mentoras utilizan en sus aulas, de manera que favorezca un mayor protagonismo infantil y que esto potencie el desarrollo de la ciudadanía en los niños. Estas dos últimas categorías se relacionan con la categoría de formación ciudadana debido a su relevancia. La categoría de niño como sujeto de derechos, apunta a cómo las Educadoras de Párvulos manejan dicho concepto, así como también de qué manera velan por un mejor bienestar de los niños. La categoría de niño como ciudadano apunta a las acciones que Educadoras de Párvulos entrevistadas creen que son necesarias para la aplicación en el aula en función del desarrollo de la ciudadanía en primera infancia. Finalmente la categoría de rol de la educadora de párvulos que hace mención a de qué manera las Educadoras de Párvulos le otorgan importancia a su rol de formación dentro del aula y específicamente ligado al potenciamiento del desarrollo de la ciudadanía. A continuación se explicará de manera más particular las categorías anteriormente mencionadas.

#### 4.1 Formación ciudadana.

Respecto a los hallazgos obtenidos para la categoría **Formación Ciudadana**, comprendiendo esta categoría como todas las acciones y estrategias que desarrolla la Educadora de Párvulos para el desarrollo del niño como ciudadano, es posible formular cuatro sub puntos categoriales:

- Curriculum.
- Formación para la autonomía progresiva.
- Formación para la convivencia.
- Formación del niño como sujeto de derechos.

Para comenzar a referirnos respecto al sub punto **Curriculum**, comenzaremos definiéndolo como el conocimiento de los objetivos, competencias y metodologías para el desarrollo de la formación ciudadana. A través del discurso otorgado por las Educadoras de Párvulos mentoras, estas vincularon el desarrollo de aprendizajes con el ámbito de Formación Personal y Social, en pos del desarrollo del pensamiento crítico en los niños, el fomento de la participación activa y efectiva, y la resolución de conflictos, lo cual puede verse manifestado cuando las Educadoras de Párvulos entrevistadas expresan que:

*“Nosotros desde el nivel inicial, no cierto, entregamos estas herramientas de donde el niño pueda defender su opinión, obviamente defenderla con argumentos, el niño después va a ser un ciudadano en donde él va a poder decir yo tengo derecho a opinar yo tengo derecho a defender mis intereses pero con argumentación” EPA1 El/Seg N°18.*

En base a lo anteriormente planteado, se da cuenta del desarrollo socio-emocional que brindan los objetivos de la formación ciudadana, el cual podemos vincular con las competencias emocionales planteadas para la formación ciudadana. De la misma forma, las Educadoras de Párvulos mentoras hacen referencia a la competencia argumentativa de los párvulos, relacionando esto con las competencias cognitivas de la formación ciudadana. (Chaux et al 2004)

Por otra parte, dentro las manifestaciones de las Educadoras de Párvulos respecto al tema mencionado, se expresó una valoración respecto a la importancia del desarrollo del pensamiento crítico en los niños, siendo este un factor fundamental en su desarrollo integral, brindándole oportunidades para que ellos vayan desarrollando sus propias percepciones respecto a diferentes hechos. Tal como plantea Paulo Freire en su libro *La Pedagogía del Oprimido*, si el liderazgo revolucionario les niega a las masas el pensamiento crítico, se restringe a sí mismo en su pensamiento o por lo menos en el hecho de pensar correctamente (Freire, P., 2005).

Por otro lado, respecto a la **Formación para la Autonomía Progresiva**, entendiéndose esta categoría como la manera en que las Educadoras de Párvulos desarrollan la autonomía en los infantes para que ellos sean, y se sientan capaces y competentes en el contexto en el que se desenvuelven. Los discursos recogidos de las Educadoras de Párvulos mentoras apuntaron mayoritariamente al desarrollo de los principios de bienestar, singularidad, y relación, en donde se promueve el desarrollo de ambientes bien tratantes para la potenciación de la autonomía progresiva. En estos principios se destacan: la vinculación afectiva con el párvulo, la comprensión del niño como un ser único. Además, se brindan espacios para su crecimiento respetuoso (Mineduc, 2001a). Lo mencionado anteriormente se ve reflejado en el siguiente segmento:

*“...sino como más bien yo pueda lograr eso o en este caminar el tema de yo mediante este trato afectivo, mediante toda esta convicción yo puedo lograr esta confianza, esta seguridad para poder ir de esta manera o de la forma en que él se sienta seguro expresándose en las distintas formas que nosotras podamos ofertar o que en el fondo el niño o la niña lo quiera el demostrar ósea desde esa perspectiva.” EPA 1 GNA/ Seg n°40*

Dicha afirmación realizada por las Educadoras de Párvulos, permite comprender que estas visualizan al niño como un sujeto autónomo, capaz y competente, a quien se le brindarán los espacios para que pueda desarrollarse de manera óptima. Esta categoría permite el desarrollo de las competencias vinculadas al ámbito de la ciudadanía y de participación de los párvulos.

Con respecto a la subcategoría de **Formación para la Convivencia**, esta se vincula con la formación ciudadana a partir del desarrollo socio-emocional de los párvulos, propiciando herramientas para que los niños puedan resolver conflictos de manera asertiva, generando una valoración por la singularidad de los compañeros y compañeras, generando sentimientos de empatía, solidaridad y respeto mutuo. Estas cualidades mencionadas anteriormente son la base para el desarrollo de ambientes bien tratantes, desarrollados en pos de una sana vida en comunidad y de la potenciación de la ciudadanía en los infantes. Esto se sustenta en el desarrollo de la competencia para la convivencia y la paz en el cual se plasman competencias emocionales como la identificación y manejo de las propias emociones, identificación de las emociones en el otro y la empatía (Chaux et all 2004).

Las Educadoras de Párvulos mentoras entrevistadas manifestaron primeramente su conocimiento respecto al desarrollo de políticas de buen trato, las cuales son de gran importancia para los niños ya que nos brindan los lineamientos para el trabajo en aula, propiciando un clima de respeto y protección de los párvulos en todos sus ámbitos, esto se refleja en la orientaciones del buen trato, en donde se expresa que:

“Se requiere de adultos disponibles, sensibles y atentos a sus necesidades. Una respuesta empática, oportuna y amorosa impacta de manera positiva en el aprendizaje y desarrollo integral de los párvulos y promueve la generación de relaciones afectivas y seguras, de manera que va estableciendo un círculo virtuoso.” (Mineduc, 2017)

También, dentro de los hallazgos obtenidos de las Educadoras de Párvulos mentoras es que pudimos visualizar que la formación para la convivencia conlleva necesariamente un trabajo de valoración propio y de educación emocional, siempre estableciendo normas claras de convivencia, tal como se manifiesta en el siguiente fragmento:

*“...el conflicto con los pares, ese es un tema porque los niños están un etapa muy egocéntrica de comprender el mundo, pero por otro lado están obligados a convivir con veinte compañeros más, entonces ahí trabajamos mucho que los*

*niños se pongan en el lugar del otro y ahí normas claras de convivencia , eso por ejemplo es crucial para el trabajo ciudadano en el fondo yo no soy solo, estoy en un contexto y eso también lo trabajamos súper transversalmente con los niños, porque ese es un tema de todos los jardines infantiles del niño que muere, que puede ser agresivo bajo diversas razones como eso lo podemos abordar siempre”. EPA 1 GNA / Seg n° 46*

Por otro lado, al referirnos a la subcategoría de **Formación del Niño como Sujeto de Derechos**, la cual se vincula con formación ciudadana a partir de la visualización del niño como sujeto de derechos que deben ser protegidos y respetados. Para llevar a cabo aquello, las Educadoras de Párvulos mentoras otorgan una gran relevancia a la generación de ambientes bien tratantes, donde se promueva el respeto por sí mismos y por su entorno, por los diferentes ritmos de aprendizaje, capacidades, intereses y habilidades de los párvulos. De la misma forma, las educadoras hacen mención de la relevancia que le otorgan a la incorporación de las familias, con el objetivo de resguardar sus derechos de participación, inclusión, salud, e interculturalidad.

En base a lo anteriormente mencionado respecto a la protección del bienestar de los párvulos, las Bases Curriculares de la Educación Parvularia establecen que:

“Toda situación educativa debe propiciar que cada niña y niño se sienta plenamente considerado en cuanto a sus necesidades e intereses de protección, protagonismo, afectividad y cognición, generando sentimientos de aceptación, confortabilidad, seguridad y plenitud, junto al goce por aprender de acuerdo a las situaciones y a sus características personales. Junto con ello, involucra que los niños vayan avanzando paulatina y conscientemente en la identificación de aquellas situaciones que les permiten sentirse integralmente bien, y en su colaboración en ellas.” (Mineduc, 2001a).

Por lo tanto, el objetivo último de lo expuesto por las Educadoras de Párvulos mentoras es siempre propiciar ambientes óptimos para que los niños se desarrollen de manera adecuada a su nivel de desarrollo, donde sus derechos

sean resguardados, y donde ellos puedan sentirse como protagonistas de su proceso de enseñanza-aprendizaje, afirmando que:

*“...hablamos de niños protagonistas de sus aprendizajes, niños constructores del mismo, niños que participan de un entorno, de una convivencia bien tratante, como se va concretizando eso a través de que se reconozca, de que se conozca, de que se mire, de que valide y así poder irlo proyectando también en su entorno”. EPA 3 GLM/Seg n° 15*

Como resultado de esta categoría es posible inferir que las Educadoras de Párvulos poseen una claridad en cuanto al desarrollo de la formación ciudadana, por lo que manifiestan un conocimiento de los elementos presentes en el currículum y relevan la importancia de la educación emocional para el desarrollo de los ámbitos y los espacios bien tratantes, donde determinan como esenciales elementos tales como la comprensión, el respeto y la protección de los derechos de los infantes.

Por último, es determinante por parte de las Educadoras de Párvulos la visión que poseen de los niños en función al potenciamiento del desarrollo de la autonomía, donde reconocen la importancia de generar espacios óptimos donde puedan ser protagonistas de sus aprendizajes y de manera paulatina desarrollen habilidades, capacidades e intereses. En esta construcción de los niños como personas autónomas, las Educadoras de Párvulos le otorgan gran importancia a generar estrategias que favorezcan un mejor aprendizaje de este concepto, así mismo, en relación al concepto de la convivencia, en función de un mejor manejo de las emociones propias, identificación de las emociones en el otro y la empatía.

## **4.2 Identidad**

Respecto a los hallazgos obtenidos para la categoría de **Identidad**, estos serán estudiados desde la relevancia que tienen los niños para desarrollar de manera paulatina la toma de conciencia de sus atributos y características

personales en pos de la construcción de la ciudadanía. Es a raíz de estos hallazgos, que es posible formular cuatro sub puntos categoriales:

- Desarrollo de la Identidad en los párvulos.
- Vinculación pedagógica con el párvulo para el desarrollo de identidad del párvulo.
- Vinculación pedagógica con la familia Para el desarrollo de la identidad del párvulo.
- Vinculación Con Comunidad para el desarrollo de la identidad del párvulo.

De acuerdo a las voces de las Educadoras de Párvulos recogidas en las entrevistas aplicadas, se evidencia que existe un entendimiento respecto al **Desarrollo de la Identidad en los párvulos**, desde las Bases Curriculares de la Educación Parvularia, la identidad se define como:

“La gradual toma de conciencia de cada niña y niño de sus características y atributos personales, los que descubren y reconocen una vez logrado el proceso de diferenciación de los otros. Ello les permite identificarse como personas únicas, por tanto valiosas, con características e intereses propios, reconociéndose como miembros activos de su familia y de los diferentes grupos culturales a los que pertenecen” (Mineduc, 2001a)

La definición expuesta se hace presente en el discurso de las Educadoras de Párvulos a través del siguiente segmento:

*“...trabajamos la identidad propia con los niños cierto, que se reconozcan y todo y también la identidad que tenemos como comunidad o la identidad que tiene el familiar...trabajamos todos esos aspectos como que generamos que el niño se reconozca se visualice, también que visualice que pertenece a esta comunidad que tiene una identidad propia, tenemos un sello ¿cierto? Y también familiar porque el contexto familiar hace mucho en su identidad que se reconozca que tiene habilidades, capacidades para...” EPA 2 GLM /Seg N°59*

En base a los fragmentos visualizados anteriormente, las Educadoras de Párvulos presentan una claridad en cuanto al cómo desarrollar la identidad, haciendo referencia a través del reconocimiento de las capacidades personales del niño, de su familia y la comunidad de la que proviene.

De acuerdo a los discursos obtenidos de las entrevistadas, se evidencia respecto a la importancia de la **Vinculación Pedagógica con el párvulo para el Desarrollo de la Identidad** la cual hace mención a todas las expresiones ligadas a las acciones pedagógicas para el desarrollo de la identidad con el párvulo.

Comprendiendo que para el desarrollo de este es relevante el reconocimiento de su entorno y el respeto de la singularidad de los niños, tal como lo plantean las Bases Curriculares de la Educación Parvularia,

“Los párvulos se encuentran en un proceso permanente y continuo en la vida de las personas, que involucra diversas dimensiones interdependientes. Estas comprenden aspectos tan importantes como el desarrollo y valoración de sí mismo, la autonomía, la identidad, la convivencia con otros, la pertenencia a una comunidad y a una cultura, y la formación valórica”. (Mineduc, 2001a).

Es por lo mencionado anteriormente que dentro de las acciones pedagógicas de las Educadoras de Párvulos, una de las acciones más relevantes es lograr el desarrollo de la identidad en los niños, la cual se plasma en la capacidad de la educadora para identificar y respetar a los niños como seres únicos. Lo mencionado anteriormente está planteado en las bases curriculares a través del desarrollo del principio de singularidad del párvulo. En el siguiente párrafo se presenta un fragmento del discurso de una educadora mentora, la cual se relaciona directamente con la adquisición de la identidad. Ella afirma que:

*“...Entonces todo el trabajo de la identidad surge primero desde que los niños puedan reconocerse que son diferentes, que ese no es un tema que muchas veces se trabaja, siempre se trabaja tú Carolina, como eres tú , cómo es tu pelo, que te gusta hacer, pero no en reconocer que es lo que me hace a mi diferente del otro. Nosotros somos una sociedad que no tiende a diversificar,*

*sino a homogeneizar, entonces nosotros siempre partimos trabajando eso en cada nivel educativo, es decir, reconocer los gustos diversos, las realidades distintas, las miradas distintas, las opiniones, los ritmos, los requerimientos, y las características, para después ir reforzando la identidad en cada uno de los niños y por eso le damos tanto valor a la diversidad dentro del aula". EPA 1 GNA/ Seg n°36*

Por tanto, se concluye que una Educadora de Párvulos debe darle prioridad a los espacios donde se promuevan las interacciones positivas, el respeto, la tolerancia y la aceptación por las diferencias.

En cuanto al subcategoría de la **Vinculación con la Familia para el Desarrollo de la Ciudadanía**, esta se comprende como a las estrategias pedagógicas específicas para el desarrollo de la identidad con la familia. Dentro de los discursos recogidos de las Educadoras de Párvulos entrevistadas, podemos visualizar que estas coinciden en que la familia debe participar activamente en el desarrollo de la identidad en los párvulos, puesto que como es señalado mediante las políticas públicas implementadas por el gobierno a través del programa Chile Crece Contigo:

*"Como modelo de vinculación con otros, es necesario que la escuela cree instancias y espacios de encuentro con la familia, que promuevan la información y consistencia entre ambas institucionalidades, favoreciendo de esta forma que la educación para la formación personal y social sea una temática relevante tanto para las niñas y niños como para sus educadoras/es y sus familias, como parte de una comunidad educativa que converge en el maravilloso desafío de formar personas." ( Mineduc, 2011).*

Es de acuerdo a esto que las entrevistadas afirman:

*"Obviamente acá la familia es fundamental dentro de nuestro establecimiento, ellos obviamente dentro de nuestras reuniones de apoderados no son tan solo informativas, se hacen pequeños talleres en donde podemos, ósea en donde le entregamos algunas estrategias como darle algunas tareas dentro del hogar, obviamente acorde a la edad y que el niño dentro del hogar se sienta como participante no tan solo el niño de la casa, si no que él también tenga algunas obligaciones por así decirlo dentro del hogar. Estas estrategias se las*

*entregamos a los papás también obviamente le preguntamos a ellos cuales son como los talleres o la información que le gustaría entregar” EPA1 EI/Seg N°16.*

En otras palabras, se considera la importancia de las estrategias pedagógicas para la vinculación con la familia y para el desarrollo de la identidad del párvulo, ya que es la base para el desarrollo de la participación activa de estos en el proceso educativo, lo cual se lleva a cabo mediante diversas estrategias de apoyo, cuya valoración se evidencia finalmente en los aprendizajes de los párvulos.

Respecto a la **Vinculación con la Comunidad**, comprendiendo ésta como las estrategias pedagógicas con la comunidad para el desarrollo de la identidad. Para el desarrollo de la ciudadanía en los niños es importante considerar lo señalado anteriormente en pro del desarrollo de la identidad del párvulo en su contexto de desarrollo específico, ya que tal como afirman las Bases Curriculares de la Educación Parvularia:

“Una comunidad activa y comprometida con el aprendizaje de los niños/as contribuye a dar soporte valórico y cultural a las experiencias educativas, en el contexto de sus características, creencias, saberes y tradiciones. De esta manera, la participación de todos estos actores que se suman a la labor educativa común, que se realiza para y con los niños/as, tiene directa relación con la capacidad de darle mayor sentido y pertinencia a los proyectos educativos” (Mineduc, 2001, p.95)

Es, por tanto, que la importancia de la comunidad educativa en el aprendizaje de los párvulos es fundamental para mejorar su convivencia con otros, para darle mayor sentido de pertenencia a los párvulos y ayudar a la apropiación de espacios, generando que estos se sientan parte fundamental de la comunidad educativa.

Para finalizar consideramos que la calidad de la vinculación con los párvulos, la familia y las comunidades influyen en cómo el niño desarrollará su identidad, dependiendo de la calidad de las interacciones y de cómo el párvulo desarrolla su visión de sí mismo y de cómo influyen estas en las relaciones con

su entorno social cercano. Por tanto, la importancia que posee esta categoría en cuando la formación ciudadana radica en que a través de los vínculos mencionados anteriormente el niño adquiere una mayor valoración de sí mismo y de las demás personas, comenzando a establecer nociones respecto al respeto, la empatía, la solidaridad con otros, la valorización de las diferencias individuales, entre otros. Además, a raíz de aquello, el niño puede comenzar a visualizarse como un ser social y de ese modo generar relaciones con otros niños y adultos.

Esto se sustentó en el ámbito de la ciudadanía, pluralidad, identidad y valoración de las diferencias, planteado por Cox 2004, en el cual se define la identidad como “la visión que tenemos de nosotros mismos no sólo individuos, sino también como miembros de grupos sociales”. Este autor plantea que “Un ciudadano competente no solamente reconoce sus múltiples identidades, sino que reconoce y valora las de los demás.”

### **4.3 Participación**

Para adentrarnos en los hallazgos obtenidos para la categoría **Participación**, primero visualizaremos el término, el cual busca dar a conocer a los niños como agentes activos de su aprendizaje en pos del desarrollo de la ciudadanía. Es a raíz de este concepto adquirido y evidenciado en las Educadoras de Párvulos mentoras que hemos podido formular dos sub puntos categoriales:

- Autonomía para la Participación.
- Participación en el aula.

Para la visualización de la **Autonomía para la Participación**, comprendiendo ésta como el desarrollo de la autonomía para la participación activa. Es relevante que se pueda comprender la autonomía como la facultad de la persona o la entidad que puede obrar según su criterio, con independencia de la opinión o el deseo de otros (Rae, 2014).

Sin embargo, es importante destacar la definición establecida por (Lobos, D., & González, P., 2015), donde señala este principio como “el reconocimiento de la capacidad de autodeterminación como una aptitud que se va desplegando gradualmente a lo largo de la vida”. Esto es reflejado por las Educadoras de Párvulos mentoras, quienes visualizan la autonomía para la participación como una forma de potenciar el desarrollo del niño como protagonista de sus aprendizajes y se le otorgan las instancias de participación necesarias para que el párvulo haga pleno ejercicios de sus derechos, convirtiéndolo esto en un ente crítico, transformador de su entorno.

A raíz de los discursos se puede visualizar que hay percepciones respecto a la importancia de la participación de los párvulos, valorando los tipos de participación, manifestando:

*“Yo creo que como el acto principal de nuestro trabajo que ellos participen independiente de cómo lo hagan de la...del momento etc. ellos son... son participación constante o sea que como están siempre en interacción, siempre están en movimiento, siempre están tomando algo, mirando algo, entendiendo que esa es una participación cierta como desde del que la niña y el niño hace entonces es lo primordial no me veo un nivel que nivel no existe”. EPA1 GMPP/ SEG N° 57*

A su vez, dicha participación está fuertemente ligada al desarrollo del pensamiento crítico en los niños, ya que la participación es definida como:

“Proceso permanente de formación de opiniones, dentro del seno de los grupos de trabajo y organismos intermedios, en torno a todos los problemas de interés común, a medida que estos vayan surgiendo y requieran de soluciones, es decir, de decisiones”. (Whitehead,, 2004).

En base a lo anterior, se puede afirmar que las Educadoras de Párvulos reconocen al niño como agente participativo dentro de su entorno, y toman acciones pedagógicas para apoyar al niño en su participación, lo que

finalmente se puede ver reflejado en la formación de un ciudadano participativo y consciente en su actuar.

Para finalizar consideramos que la **participación de los niños** se vincula estrechamente con cómo se constituye su propio auto concepto. Este auto concepto se da como resultado de los procesos para la adquisición de su propia identidad y autonomía, los cuales dan los cimientos para que los párvulos conozcan sus propios gustos, intereses, y motivaciones, y puedan adquirir progresivamente una mayor seguridad e independencia. Estos procesos influyen de manera directa en cómo el niño participa activamente, en el desarrollo del pensamiento crítico y en cómo progresivamente va adquiriendo competencias de argumentación con el objetivo de intervenir en su medio de manera efectiva, acorde a su nivel de desarrollo.

Por ende, a través de lo anteriormente visualizado podemos afirmar que las Educadoras de Párvulos desarrollan la formación ciudadana relacionándola específicamente con el trabajo de la formación personal y social, a través de estrategias vinculadas al desarrollo emocional del párvulo, como también de la vinculación efectiva con estos y sus respectivas familias, comprendiendo la importancia del desarrollo de pensamiento crítico en ellos. Sin embargo, no mencionan estrategias concretas para el desarrollo de habilidades cognitivas o argumentativas.

#### **4.4 Niño como Sujeto de Derechos**

Al adentrarnos en los hallazgos obtenidos para la categoría **Niño como Sujetos de Derechos**, que hace referencia a que cada niño goza de los derechos reconocidos en la constitución política de la República, en la convención, en los tratados internacionales ratificados por Chile. En consecuencia, se hace necesario que se evalúe las acciones de las educadoras de párvulos y que entre diversas decisiones posibles se elija aquella que satisfaga de manera más efectiva su interés superior, entendido

como el disfrute y satisfacción de sus derechos. Es a raíz de estos hallazgos que es posible formular cuatro sub puntos categoriales:

- El interés superior del niño.
- La autonomía progresiva.
- La igualdad.
- Participación

Para comenzar con este análisis, es importante tener claridad en lo que respecta a la primera subcategoría. Entendemos que **el interés superior del niño** según las políticas públicas de la niñez 2015-2025 indican que:

“Disfrute y satisfacción de sus derechos. Conforme a este principio, todo niño, niña y adolescente tiene derecho a que en las actuaciones y decisiones que les afecten, sea que ellas provengan de autoridades legislativas, judiciales o administrativas, de las organizaciones de la sociedad civil, de instituciones privadas, o de los padres o personas que lo tengan legalmente bajo su cuidado, se evalúen las posibles repercusiones de dicha actuación o decisión en el niño o niña, y que entre diversas decisiones posibles se elija aquella que satisfaga de manera más efectiva su interés superior, entendido, como el disfrute y satisfacción de sus derechos” (Consejo Nacional de Infancia, 2016).

Es en base a esto que a través de las Bases Curriculares de la Educación Parvularia, se plantea que la Educadora de Párvulos a través del ejercicio de su rol docente es la encargada de:

“Favorecer una educación de calidad, oportuna y pertinente, que propicie aprendizajes relevantes y significativos en función del bienestar, el desarrollo pleno y la trascendencia de la niña y del niño como personas. Ello, en estrecha relación y complementación con la labor educativa de la familia, propiciando a la vez su continuidad en el sistema educativo y su contribución a la sociedad, en un marco de valores nacionalmente compartidos y considerando los Derechos del Niño”(MINEDUC, 2001a).

Lo planteado anteriormente se puede visualizar en los discursos de las Educadoras de Párvulos, las cuales señalan que:

*“.....el tema del derecho de ser amado, de una familia, eso también es un tema que le damos mucho aquí en el jardín, todos los niños deben sentirse seguros y amados con el núcleo que los cuida, ustedes saben que hay toda una política de resguardo de los derechos que en Integra, está súper marcada nosotras estamos súper pendientes cuando hay negligencia o cuando no siempre hay situaciones que no permiten que se resguarde la integridad y los derechos de los niños.” EPA 2 GNA/Seg n° 30.*

Por otra parte se genera la categoría de la **autonomía progresiva**, entendida como la comprensión del niño como capaz y competente en su entorno según su ciclo de desarrollo. Es necesario que la Educadora de Párvulos tenga conciencia de que el niño es capaz de valerse por sí mismo de manera progresiva según su ciclo de desarrollo, entendiendo que:

*“Este principio apunta a la posibilidad de que los niños, niñas y adolescentes, sujetos de derechos, puedan ejercerlos de acuerdo a la evolución de sus facultades, su edad y madurez. Se entiende que la autonomía del sujeto es un asunto evolutivo que se construye socialmente, y que requiere de las condiciones necesarias para que él o ella alcancen el grado máximo de autodeterminación” (Consejo Nacional de Infancia, 2016)*

Por lo tanto, un párvulo al que se le brindan oportunidades, se le da la confianza y seguridad de desarrollarse autónomamente, será un párvulo potenciado positivamente en el logro de sus habilidades, pues dentro de este ámbito se propicia la adquisición progresiva de la capacidad de valerse por sí mismos en distintos ámbitos de su vida cotidiana, asumiendo gradualmente diversas responsabilidades. Esto queda demostrado cuando las Educadoras de Párvulos nos manifiestan que:

*“En el desarrollo de un niño y de una niña que es donde desarrollan sus habilidades, su auto valía y la capacidad y esa capacidad de valerse por sí mismo le genera seguridad, entonces aumente su autoestima. Generamos niños que son capaces de tomar decisiones cuando son más adultos corresponsables con su entorno en cuanto a convivencia también por la parte*

*social es súper importante somos seres sociales, por lo tanto, ser uno de los pilares dentro del desarrollo de las actividades del desarrollo de los aprendizajes yo creo que son como uno de lo que más se trabaja” EPA2 GMPP/SEG N° 22*

En cuanto a la tercera subcategoría correspondiente a la **Igualdad**, que comprenderá la manera en que se generan ambientes educativos que promuevan la igualdad y la no discriminación. Por un lado, las entrevistadas manifiestan nociones por parte de las Educadoras de Párvulos respecto a los conceptos de inclusión, pues hacen mención al reconocimiento de las características propias de los párvulos de sus niveles educativos, sus ritmos de aprendizajes y formas de participación. Por otro lado, es posible visualizar que las Educadoras de Párvulos tienen en consideración la valoración positiva del otro, respetando de esta manera lo que establece el Consejo Nacional de infancia (2016), donde se afirma que:

*“Todas las personas menores de 18 años que habitan en el país, sin distinción de ninguna clase, contarán con igualdad en el goce, ejercicio y protección de sus derechos, sin discriminación arbitraria. La no discriminación se refiere no sólo a condiciones propias del niño, niña o adolescente, sino que se hace extensiva a las condiciones de sus padres, madres, cuidadores, familiares o representantes legales.”*

Lo mencionado recientemente es posible evidenciarlo a través de las afirmaciones de una de las Educadoras de Párvulos entrevistadas, la cual expresa que:

*“... Todos los niños tienen formas distintas de participar en base a sus características, sus intereses, no todos los niños participan de la misma manera, hay unos que les gusta hablar más, otros que le gusta moverse, otros que le gusta bailar, entonces desde un ambiente inclusivo y desde lo que promovemos nosotros como Fundación también y como Educadoras la inclusión con ellos... conocer, conocer como a él le gusta participar es súper importante también como para darle esa relevancia...” EPA 5 GLM/Seg N°37*

Por tanto, podemos deducir que las mentoras reconocen la importancia de la igualdad en todas sus dimensiones, valorizando los diversos ritmos de aprendizaje y características propias de los párvulos en pro de su bienestar, lo que nos permite comprender que las Educadoras de Párvulos están constantemente velando por el interés superior del niño y potenciando su autonomía, otorgándoles espacios donde puedan hacer válidas sus características e intereses.

Como planteamos anteriormente, esta categoría hace alusión a la promoción del respeto de los derechos del niño, por lo que cada sub-categoría aúna estos derechos, en donde se plantea el desarrollo de la ciudadanía a través del respeto y la promoción de los derechos del niño, mientras que a su vez tiene relación con el respeto por sí mismo y por los otros. La protección de los derechos humanos por tanto, es un componente esencial de la ciudadanía.

En cuanto a la cuarta subcategoría correspondiente a la **Participación**, la cual se vincula con los espacios brindados por las educadoras de párvulos para que los niños puedan participar de manera activa y efectiva en el medio en que se desenvuelven cotidianamente.

Por tanto, de acuerdo a lo declarado por las Educadoras de Párvulos, la participación fue definida como una habilidad que se educa, en la que según el Consejo Nacional de la Infancia, (2016)

“Las niñas, niños y adolescentes han de ser considerados como personas cuyo ejercicio de sus derechos y responsabilidades ciudadanas deben ser incorporados de manera progresiva con espacios para su participación, de acuerdo con el desarrollo de sus facultades, considerando su edad y madurez”.

Es en concordancia con lo anteriormente expuesto que las entrevistadas afirman que:

*“...En realidad nosotros la participación, yo creo desde todo nuestro trabajo como jardín y como equipo, lo vemos desde el rol que tienen en las experiencias educativas o en el día a día con nosotras. Y esta participación la*

*idea es que sea protagónica, más que nosotras ser el adulto que está dirigiendo o liderando la experiencia, es darnos cuenta cómo los niños van a hacer parte y no solamente actores pasivos, no solamente van a escuchar, sino más bien ellos van desde la forma que tú puedas promover esta diversidad de oportunidades, que ellos puedan hacerlo verbalmente por ejemplo, pero que ellos puedan ser protagonistas de sus aprendizajes, no solo yo llevarles información y listo, sino que también con la mediación yo me doy cuenta que él está atento que hay un significado y que sea en el tiempo trascendente para ellos, yo creo que hay es fundamental el protagonismo que le demos a esta participación y a está escuchar su voz.” EPA 2 GNA/ Seg n°33*

A raíz de los discursos recogidos de las Educadoras de Párvulas mentoras podemos decir que estas sostienen un concepto de participación donde los párvulos deben ser protagonistas de sus aprendizajes, por lo que es necesario brindar espacios diversos donde ellos puedan participar de manera oportuna y efectiva en diferentes procesos, los cuales tienen vinculación con ellos mismos y sus contextos. Así también, se hace mención de la importancia que posee el rol mediador de la Educadora de Párvulos en el desarrollo de la esta participación, de modo que se medie el proceso de tal manera que los infantes adquieran habilidades no sólo para participar, no también para hacerlo de manera consciente, argumentada, eficiente y trascendental.

Finalmente a través de estos discursos es posible evidenciar que es relevante considerar al párvulo como una persona participativa, y la Educadora de Párvulos ES quien tiene la misión de incentivar a dicha participación, tomando en cuenta los intereses del grupo de párvulos para lograr una trascendencia en los aprendizajes.

Como planteamos anteriormente, esta categoría hace alusión a la promoción del respeto de los derechos del niño, por lo que cada sub-categoría aúna estos derechos, en donde se plantea el desarrollo de la ciudadanía a través del respeto y la promoción de los derechos de los niños, mientras que a su vez tiene relación con el respeto por sí mismo y por los otros. La protección de los derechos humanos por tanto, es un componente esencial de la ciudadanía,

podemos concluir por tanto que las Educadoras de Párvulos a partir de sus discurso plantean una comprensión efectiva del niño como sujeto de derecho promoviendo y respetando sus derechos lo que permite desarrollar los procesos de socialización en ambientes de respeto.

En base a lo observado anteriormente, podemos concluir que las Educadoras de Párvulos mentoras a partir de sus discursos plantean una comprensión efectiva del niño como sujeto de derechos, promoviendo y respetando su desarrollo integral tanto físico, como emocional y cognitivo, lo que posibilita de mejor manera los procesos de socialización en ambientes bien tratantes.

#### **4.5 Niño como ciudadano**

Respecto a los hallazgos obtenidos para la categoría **Niño como ciudadano**, comprendiendo ésta como la vinculación del niño como sujeto de derecho con su rol como ciudadano, podemos mencionar que las mentoras reconocían la importancia del desarrollo de la ciudadanía en los párvulos, agregando además que esta debía ser utilizada para el bien común y social del párvulo. Es en base a estos hallazgos que es posible formular dos sub puntos categoriales:

- Ciudadanía para el bien Común
- Niño como ciudadano.

Respecto a la subcategoría de **ciudadanía para el bien común**, esta hace referencia a la importancia del desarrollo de la ciudadanía para el bien común en el desarrollo del párvulo. Se puede establecer que dentro de las verbalizaciones que realizan las Educadoras de Párvulos mentoras existen coincidencias al referirse específicamente a la responsabilidad social, lo que se plasma en el discurso de una de ellas, la cual afirma que:

*“Yo también lo veo como una cosa del desarrollo de ser ciudadano, así como al niño, como impulsar este desarrollo ciudadano del ser parte de, porque al final independiente de que es sala cuna se puede trabajar, ósea desde el cuidado del medio ambiente, de que sean responsables con el otro, del cuidado de los animales, en todo ese tipo de cosas se puede desarrollar la parte como de ser ciudadano” EPA2 GMPP/ SEG N°135.*

Esto se vincula con lo planteado por (Bolívar, A., 2007, citando a Camps, 1998), quien asegura que:

“La idea de ciudadanía no debe ir ligada exclusivamente a los derechos individuales- sean estos civiles, políticos o sociales-, sino que deben incluir al mismo tiempo aquellos vínculos capaces de unir a los ciudadanos con la comunidad: obligaciones o deberes cívicos, que constituirán lo que podríamos llamar “la estructura moral de la democracia”.

Esto es señalado con el fin de lograr que los niños desarrollen desde la primera infancia, la ciudadanía para el bien común, ya que como plantea (Miller, D., 2002) “cuando la ciudadanía se halla plenamente desarrollada, encarna una idea de justicia social”.

Respecto **al niño como ciudadano**, la cual se refiere la concepción del niño como un ciudadano con capacidades y potencialidades de acuerdo a su nivel de desarrollo, respetando su diversidad, identidad, participación y derechos fundamentales, y se reconoce que dentro de los hallazgos descubiertos hay percepciones que apuntan a que el niño es ciudadano y se visualiza como sujeto de derechos. A su vez Redon (2016) declara que:

“La ciudadanía no es otra cosa que convivir en este espacio común. Pero qué es convivir y qué es lo común, ahí tendríamos que quedarnos semanas distinguiendo. Para mí ciudadano no es el que vota, ciudadano es todo el que comparte este territorio común, como un primer elemento necesario por aclarar y, por otra parte, aclarar lo que decía Abraham respecto de estas tendencias más liberales o más comunitaristas. No son inocentes cada una de ellas, en el sentido que arrojan una ideología, pero más que una ideología, una cosmovisión de cómo debe convivir nuestra especie”.

Es posible asociar el discurso anterior con los dichos de las Educadoras de Párvulos, donde sostienen que:

*“Uno siempre asocia el ejercicio de la ciudadanía y la participación al hablar y efectivamente cuando yo respeto la libertad de movimiento, la libertad de expresión, el reconocimiento y la validación de las emociones, el flujo de las emociones desde los primeros años de vida estoy entregando estrategia de participación y ejercicio de la ciudadanía, porque en el fondo la ciudadanía es un ejercicio, de la identidad de permitirme ser yo en un espacio determinado.”*  
EPA 1 GNA/ Seg n°40

Finalmente, a través de lo previamente planteado es que se puede afirmar que el niño es ciudadano desde el inicio de su proceso de socialización, considerándose como un sujeto de derechos, capaz de ser responsable socialmente, razones por las cuales se debe respetar su legítimo derecho a opinar y participar en su entorno.

Es por esto que comprendemos que las Educadoras de Párvulos a través de su discurso desarrollan la ciudadanía por medio de la formación personal y social, entregando herramientas para el desarrollo emocional de los niños, brindando espacios bien tratantes donde exista una vinculación de manera afectiva con los párvulos y sus familias, permitiéndoles desarrollar su identidad, como también el desarrollo de la participación activa a través de la disposición de espacios intencionados. De igual modo conciben al párvulo como niño sujeto de derechos, lo que les permite, como mencionamos anteriormente, poseer las herramientas para brindar oportunidades de desarrollo para la ciudadanía.

Finalmente se hace referencia al concepto de niño como ciudadano, sujeto al cual es necesario otorgar diversas oportunidades para que este influya y participe en su entorno de acuerdo a sus habilidades y niveles de desarrollo, lo que a su vez, permitirá el desarrollo de habilidades sociales para así formarse como ciudadano y abogar por el bien común.

#### **4.6 Rol de la Educadora**

Respecto a los hallazgos obtenidos para la categoría **Rol de la Educadora de Párvulos**, estos serán estudiados desde una mirada que nos ayudará a comprender la función de la Educadora de Párvulos en el desarrollo del niño

como ciudadano. Es en base a estos hallazgos que es posible formular tres sub puntos categoriales:

- Liderazgo pedagógico para la formación ciudadana.
- Responsabilidad social en el desarrollo de la formación ciudadana.
- Mediación de aprendizajes para el desarrollo de la formación ciudadana.

Al referirse al rol pedagógico que asumen las Educadoras de Párvulos, las entrevistadas hacen mención a la necesidad de ejercer un **Liderazgo pedagógico** dentro del aula, el cual es comprendido como un proceso altamente interactivo y compartido, donde los miembros de todos los equipos desarrollan habilidades en un mismo proceso; implica establecer una dirección, visión y estrategias para llegar a una meta, alineando a las personas, y al mismo tiempo, invitándoles a formar parte del mismo proyecto (French & Bell, 1996). Esto puede ser evidenciado en el modo en que la Educadora de Párvulos moviliza e influencia a la comunidad educativa para articular y lograr el desarrollo pleno de las potencialidades del niño. De igual forma, las entrevistadas plasman en su discurso la importancia de la articulación de la comunidad educativa, comprendiendo que a partir de esta articulación se brindarán mayores oportunidades para el desarrollo pleno de los párvulos, haciendo hincapié en el trabajo tanto del equipo educativo, como la incorporación de la familia y el niño, lo cual puede verse manifestado cuando las Educadoras de Párvulos entrevistadas expresan que su rol:

*.....“Nuestro rol es de formación, nosotras vamos a decidir que este niño con sus habilidades integrales en su desarrollo va poder ir avanzando. Nosotras vamos ir siendo las mediadoras para que él vaya alcanzando sus logros, sus metas, potenciando sus habilidades y también somos el foco cuando ellos necesitan o requieren de algo de nosotras, a su vez relacionamos siempre a las familias, porque también con nosotras en aula están, están cuando ellos llegan, en el trabajo continuo porque nosotras trabajamos desde aula con ellos. Entonces todo este proceso, porque éste un desarrollo integral no solamente hablamos de lo cognitivo, sino que también hablamos de las emociones, de sus*

*estados, cuando ellos sienten sensaciones, emociones , un contexto, un apoyo, entonces en todo ese proceso estamos juntos con los niños en este rol pero también a las familias” EPA 2 GNA/ Seg n° 20*

Por otro lado, respecto al liderazgo asociado al rol, es posible visibilizar una mirada transformacional de la realidad, donde la Educadora de Párvulos es visualizada como un generador de oportunidades cuyo foco de atención y acción será el aula o la escuela. En ambos espacios se estará sometido a influencias internas y externas, para lo cual será necesario proporcionar a los profesores recursos para que, además de transmisores culturales, sean unos transformadores a partir del diagnóstico/observación de la realidad (Uribe, M. 2005: 111).

En relación a lo expuesto podemos visualizar una concepción integradora respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje de los niños, donde se manifiesta una integración del equipo educativo y la familia, en pos del desarrollo de los niños. Es este trabajo articulado que se relaciona con la formación ciudadana en el desarrollo de interacciones sociales efectivas, pacíficas y respetuosas, considerando las diferentes visiones de los entes influyentes en el proceso.

Por otro lado, pasamos a la segunda subcategoría de estudio llamada **Responsabilidad Social de la Educadora de Párvulos para el desarrollo de la ciudadanía de los párvulos**. Esta subcategoría, concebida como el compromiso personal de la Educadora de Párvulos para el desarrollo de oportunidades y potencialidades del infante en el desarrollo de la ciudadanía, comprendiendo que la Responsabilidad Social se define como:

“La capacidad y obligación de cada persona, de responder ante la sociedad por acciones u omisiones. Cuando se ejerce, se traduce en compromiso personal con los demás y se refleja en la orientación de las actividades individuales y colectivas en un sentido que contribuyan a generar oportunidades para el desarrollo de las potencialidades, y para la satisfacción de necesidades de todos”. (UdeC, s.f)

Es posible hacer visible este camino de la responsabilidad social ejercida por las Educadoras de Párvulos entrevistadas cuando refieren que ellas deben:

*“...desarrollar algunas habilidades que son más blandas en los niños, en los chiquillos, a diferencia a lo mejor de lo que está en lenguaje, en matemática, en seres vivos y que eso es realmente fundamental porque efectivamente nosotros tenemos que propiciar en los chiquillos que sean, nose que desarrollen, que tengan inteligencia emocional, que vean en el otro emociones, que se reconozcan dentro del grupo, muchas habilidades pero yo creo que es este ámbito en donde el que va a estar a la base de muchos habilidades o competencias que se desarrollan posterior...” EPA 4 GLM / Seg. N° 13*

Es posible, en base a este último planteamiento, comprobar la importancia que las Educadoras de Párvulos le entregan a su rol desde la visión de la responsabilidad social. Esto se vincula estrechamente con el rol de líder transformacional que estas presentan, responsabilizándose de desarrollar en los niños una visión crítica de la realidad, otorgando espacios donde puedan intervenir y participar de manera concreta en ciertas tomas de decisiones, siempre acordes a sus diferentes niveles de desarrollo, y de este modo dar inicio al proceso de formación del niño como ciudadano activo. Esta forma de educar está vinculada estrechamente con el tipo de liderazgo que se lleve a cabo por parte de la educadora de párvulos, el cual en este caso es de orden transformacional, el que consiste en:

*“...es el que pretende inspirar y potenciar lo mejor del ser humano. El líder transformador eleva el punto de mira de los seguidores, proponiendo objetivos de más vuelos y ayudando a los seguidores a descubrir su potencial intelectual y afectivo. El centro de gravedad no radica en el líder, sino en los dirigidos. El líder pone al descubierto y explicita valores, hace darse cuenta, explica el sentido, ayuda a los seguidores a liderar sus propias vidas.” (Geis A & Longas J, 2006)*

Este proceso de visualización del niño como ciudadano se encuentra ligado directamente con los procesos educativos, en donde se puede destacar un compromiso hacia a los párvulos y hacia la comunidad en general, en pos de poder aportar en el desarrollo de los niños como sujetos de derechos a través

de la potenciación de una educación oportuna, articulando todos sus componentes para que puedan desarrollarse como ciudadanos.

Finalmente, revisaremos la tercera subcategoría correspondiente a la **Mediación de Aprendizajes**. Esta categoría nos permitirá comprender cómo la Educadora de Párvulos elige y organiza los contenidos (formas de saber) y los métodos (formas de hacer) más adecuados para propiciar el desarrollo de la formación ciudadana, pues según lo planteado en las Bases Curriculares de la Educación Parvularia:

“El rol que desempeña la Educadora/or es fundamental, ya que actúa como mediador de los aprendizajes, apoyando a las niñas y niños en su autodefinición; en la resolución de problemas con autonomía; incentivándolos a aprender confiadamente en forma activa; orientando las relaciones de las niñas y niños entre sí, cuando es necesario; ofreciendo oportunidades para elegir, expresar sus ideas y manifestar sus inquietudes y preferencias, en el marco de una valoración permanente por una educación que considera lo lúdico como un sello metodológico” (MINEDUC, 2001).

Dicha afirmación se hace visible cuando las Educadoras de Párvulos mentoras nos hablan desde su rol en aula y nos dicen:

*“...es mediar entre todo a lo que los niños los rodea, es poder ir haciendo los equilibrios de ir mostrando conforme al desarrollo de los chiquillos lo que necesitan ir aprendiendo y acompañarlos en eso, más que entregar como contenido, entendiendo que ellos aprenden de la interacción que yo puedo tener, como yo aprendo de lo que ellos están haciendo, están construyendo...”*  
EPA 3 GLM/Seg N°5

A lo largo de los segmentos las mentoras visualizan un enriquecimiento mutuo durante los procesos de enseñanza-aprendizaje, dando cuenta de una valoración de la infancia respecto a lo que estos pueden aportarnos, como también, lo que nosotros podemos contribuir de manera positiva en ellos. Este aspecto se encuentra relacionado con los procesos de sociabilidad necesarios

en el desarrollo de los niños, en pos de la generación de las primeras nociones respecto a la empatía, el interés por el otro, el trabajo en equipo y la comprensión del bien común como un hecho que nos beneficia a todos. Estos conceptos mencionados anteriormente se desarrollan de manera directa con las competencias emocionales para el desarrollo de la ciudadanía.

Es posible comprender que dentro de las impresiones de las Educadoras de Párvulos respecto a su rol de mediadoras ligada a los aprendizajes de los niños, estas reconocen la importancia de mantener un clima de aula propicio para el aprendizaje, visualizando al niño como sujeto de derechos, otorgando ambientes bien tratantes. Esto se plantea en su discurso a partir de estrategias de enseñanza, donde se pretende educar a los párvulos para que sean personas responsables del cuidado de su entorno, de sí mismo y de los otros.

Por último, consideramos que en cuanto a la construcción de la ciudadanía las Educadoras de Párvulos relevan la importancia que desde la primera infancia se potencien habilidades para generar opinión de manera autónoma e independiente, en pos de la generación de las primeras nociones respecto a la empatía, el interés por el otro, el trabajo en equipo y la comprensión del bien común.

## CONCLUSIONES

El objetivo de este capítulo es presentar las conclusiones del estudio de caso múltiple realizado a las Educadoras de Párvulos mentoras de la Práctica Pedagógica de la carrera Educación Parvularia de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso con respecto al desarrollo de la ciudadanía en la primera infancia. Con esta investigación se buscó dar respuesta a la siguiente pregunta de investigación ¿Cuál es la visión de las Educadoras de Párvulos, mentoras de la Práctica docente de la carrera de Educación Parvulario en la PUCV, sobre el desarrollo del concepto de ciudadanía en relación a los niños como sujeto de derechos?

Para lo cual, con la finalidad de focalizar la mirada, se planteó el siguiente objetivo general:

- Indagar la visión de las Educadoras de Párvulos mentoras de la Prácticas Docentes de la carrera de Educación Parvularia de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso respecto al concepto de ciudadanía en Educación Parvularia.

En base a este objetivo se desprenden tres objetivos específicos:

- Indagar las percepciones de las Educadoras de Párvulos mentoras de la Práctica pedagógica respecto a la participación de los párvulos para la ciudadanía en la primera infancia.
- Evidenciar cómo las Educadoras de Párvulos mentoras de la Práctica Pedagógica de la carrera de Educación Parvularia para el desarrollo de la ciudadanía en la primera infancia
- Indagar cuales son las estrategias pedagógicas que utilizan las Educadoras de Párvulos mentoras de la Práctica Pedagógica de la carrera de Educación Parvularia para el desarrollo de la ciudadanía en la primera infancia.

A raíz de estos objetivos específicos es que fueron intencionadas las preguntas que se realizaron a las Educadoras de Párvulos mentoras por medio de la entrevista semiestructurada y los grupos de discusión, los cuales arrojaron una serie de resultados cualitativos en sus discursos los cuales responden a una organización que es posible visualizar a continuación.

Primeramente, los instrumentos de recogida de información demuestran que las Educadoras de Párvulos visualizan el concepto de ciudadanía en sus aulas a través de la potenciación del ámbito de aprendizaje Formación Personal y Social, donde desde el referente curricular de las Bases Curriculares de la Educación Parvularia refiere a:

“La formación personal y social es un proceso permanente y continuo en la vida de las personas que involucra diversas dimensiones interdependientes. Estas comprenden aspectos tan importantes como el desarrollo y valoración del sí mismo, la autonomía, la identidad, la convivencia con otros, la pertenencia a una comunidad y a una cultura, y la formación valórica” (Mineduc, 2001a)

Así mismo, fue posible detectar que la ciudadanía también es potenciada a través de la visualización del niño como sujeto de derechos, donde como señalaban las Educadoras mentoras, a partir del respeto de las capacidades de cada uno, la valoración positiva del otro y el resguardo de derecho de los párvulos se brindarán oportunidades para el desarrollo de la ciudadanía.

Por otro lado, fue posible detectar que a pesar de que existen estrategias pedagógicas que se relacionan con el desarrollo de la ciudadanía, estas son realizadas de manera inconsciente dentro del aula sin vincularlas concretamente con el desarrollo de la ciudadanía en primera infancia, en otras palabras, el desarrollo de la ciudadanía se plasma como una causalidad brindada por el desarrollo de estrategias para el desarrollo integral del niño, ya que dentro del aula de las nuestros sujetos de investigación el trabajo respecto a la formación ciudadana no era implementado mediante una experiencia de aprendizaje específicamente diseñada para el trabajo de esta área, sino que más bien el trabajo de la ciudadanía era intencionado de manera transversal

dentro de sus prácticas, por tanto se visualizaba una normalización del desarrollo de la ciudadanía dentro de estas aulas.

Por otra parte, se pone en evidencia que las Educadoras de Párvulos reconocen desde el discurso los beneficios del trabajo de la participación del niño en espacios educativos, promoviendo que los párvulos tengan espacios para desenvolverse de manera más autónoma y, al mismo tiempo, se logren asociar activamente con su medio, expresando sus gustos y opiniones, reconociendo la importancia y validación de sus diversos gustos e intereses, vinculándose de este modo con el desarrollo de la ciudadanía en la primera infancia.

Es posible afirmar en base a estos hallazgos que a lo largo del proceso de desarrollo de esta investigación se logran obtener diversos datos de los espacios educativos de las Prácticas Pedagógicas, específicamente de las Educadoras de Párvulos mentoras respecto al desarrollo de la ciudadanía, dilucidando las nociones que estas tenían, generando vinculaciones respecto al trabajo del ámbito de formación ciudadana en primera infancia, donde se pone de manifiesto que si bien las Educadoras de Párvulos no tenían una mayor claridad conceptual respecto a ciudadanía si lograban realizar una vinculación respecto al trabajo de aspectos vinculados a esta, estableciendo una vinculación con los núcleos del ámbito Formación Personal y Social (Autonomía, Identidad y Convivencia). A su vez, se puede dar cuenta de la importancia que se le otorga al respeto y resguardo de los derechos de los niños, donde trasciende en sus discursos el brindar espacios para el fomento de la participación en las aulas y aplicando las políticas de buen trato como promotoras de aprendizaje.

De igual manera, descubrimos que no existe una definición común de ciudadanía, pero sin embargo todas las Educadoras de Párvulos señalaban que al trabajarla de manera inconsciente utilizan estrategias similares, abordando el trabajo de la ciudadanía de las maneras antes mencionadas, es decir, sin un enfoque concreto ni organizado respecto a la ciudadanía en sí misma.

En vista de los argumentos planteados anteriormente es que consideramos que esta investigación será un aporte para poder esclarecer el concepto de ciudadanía en la primera infancia, en consonancia con todo lo dicho es posible definir que el concepto de ciudadanía responde a un trabajo transversal, el cual debe iniciar desde la primera infancia en adelante, teniendo en consideración que los niños son sujetos de derechos y por tanto se debe dar cabida a la participación tanto intra como extra aula, por tanto una Educadora de Párvulos consiente de lo que implica ser ciudadano deberá dentro de su aula brindar espacios para que los niños puedan desempeñarse de manera autónoma, puedan hacer validos sus derechos y desenvolverse en un clima de respeto y resguardo, para así poder validarse dentro de una comunidad como un ciudadano más.

Por otro lado, esta investigación aportará en la entrega de apoyo bibliográfico especial para Educación Parvularia, el cual está contextualizado en función de las políticas nacionales del trabajo de la ciudadanía en niños desde los 3 meses a los 6 años de edad, lo cual dará cabida a espacios de reflexión en los espacios educativos de donde obtuvimos las muestras, pues los resultados de esta investigación serán compartidos con las instituciones educativas que participaron, con el fin de otorgar espacio a la reflexión en cada equipo educativo para contribuir en un mejor desarrollo de la ciudadanía en Educación Parvularia.

Además el desarrollo de esta investigación será un aporte en nuestra formación profesional, pues a través de esta podremos enriquecer nuestros conocimientos investigativos y nos otorgara un conocimiento más amplio del trabajo de la ciudadanía en primera infancia. Sin embargo, también se nos hace necesario poder compartir nuestros conocimientos respecto a esta temática con las futuras generaciones de Educadoras de Párvulos, por tanto, esta investigación será un orientador a las Prácticas Pedagógicas de la carrera de Educación Parvularia de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso respecto a cómo se visualiza al niño como ciudadano en los espacios educativos habilitados para dichas prácticas.

## REFLEXIONES

Actualmente, el desarrollo de la ciudadanía y su respectivo concepto han tenido un realce creciente, donde a partir de la Ley 20.911 se expone la realización de un plan para la formación ciudadana, específicamente para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, donde se plantea la transversalidad del desarrollo de la ciudadanía en los procesos educativos. Así, al ser conscientes de nuestros saberes podemos visualizar las siguientes problemáticas: ¿Cómo se desarrolla la ciudadanía en la primera infancia?, ¿De qué manera trabajan las Educadoras de Párvulos la ciudadanía en la primera infancia?, ¿Cuál es el rol de la Educadora de Párvulos en el desarrollo de la ciudadanía?, y para precisar más en el enfoque, ¿Cuál es la visión de las Educadoras de Párvulos, mentoras de la Práctica Pedagógica de la carrera de Educación Parvularia en la PUCV, sobre el desarrollo del concepto de ciudadanía en relación a los niños como sujeto de derechos?

Pondremos énfasis en el concepto de ciudadanía desde una perspectiva social, la cual se vincula con el desarrollo humano y el respeto de los derechos de estos, pretendiendo desarrollar una ciudadanía activa y responsable. A través de esto es posible relevar las siguientes categorías:

Respecto a cómo hacer frente a las preguntas anteriormente planteadas, nos centraremos en el análisis desarrollado primeramente en la categoría de Formación Personal y Social, y posteriormente, en la categoría respectiva al Niño como sujeto de derechos. En cuanto a la primera categoría, esta se centra en la realización de acciones específicas por parte de las Educadoras de Párvulos para formar a los educandos respecto a las competencias plasmadas a lo largo del marco teórico de nuestra investigación. Las Educadoras mentoras, a partir de sus discursos manifiestan un conocimiento de los elementos presentes en el currículum de la Educación Parvularia, los cuales se vinculan con los conocimientos del currículum de la formación ciudadana, relevando la importancia de la educación emocional para el desarrollo de los ámbitos de la ciudadanía vinculados a la resolución de conflictos y el otorgar

espacios de participación. A su vez, mencionan la importancia del desarrollo del pensamiento crítico, pero no hacen referencia a estrategias específicas para el desarrollo de habilidades argumentativas, como también de las habilidades de reflexión. Por otra parte, plantean la gran relevancia que posee la ejecución de espacios bien tratantes dentro y fuera de las aulas, los cuales son determinantes para el desarrollo de niños y niñas, comprendiendo que es la labor de los educadores la encargada de brindar las oportunidades para la potenciación de aprendizajes y el desarrollo del niño como sujeto de derechos, y por tanto, del niño como ciudadano.

Complementando lo anterior, la categoría de Identidad plantea la vinculación con los diferentes elementos de la comunidad educativa, en la cual se entiende que la calidad de la vinculación con los párvulos, la familia y la comunidad influyen en cómo el niño desarrollará su identidad. Dependiendo de la calidad de estas interacciones, de cómo el párvulo desarrolla su visión de sí mismo y de cómo influyen estas relaciones en su entorno social cercano, es que las Educadoras mentoras manifiestan a través de su discurso que existe una vinculación efectiva y afectiva con los párvulos, donde ponen énfasis en las estrategias de vinculación con las familias, las cuales deben tener mayor variabilidad que las estrategias utilizadas comúnmente tales como la realización de reuniones informativas o talleres cada cierto tiempo, con el objetivo de desarrollar una mayor relación con la familia en pos del desarrollo efectivo del proceso de enseñanza-aprendizaje, donde se releve el contexto social en el que se desenvuelve cada niño y sus figuras cercanas de cuidado. Así también, es de gran relevancia la vinculación con comunidad, de lo cual no se presenta mayor evidencia en los discursos analizados.

En cuanto a la siguiente categoría vinculada a la formación ciudadana: la participación, donde podemos afirmar que las Educadoras de Párvulos reconocen al niño como agente participativo dentro de su entorno, y por ende, se toman acciones pedagógicas vinculadas al gestionar oportunidades para que se desenvuelven participativamente, vinculándolas al respeto de sus necesidades e intereses. Sin embargo, las Educadoras mentoras no evidencian en su discurso otras estrategias posibles de modo que se logre generar una real incidencia de los párvulos en su entorno.

Por ende, a través de lo anteriormente visualizado podemos afirmar que las Educadoras de Párvulos desarrollan la formación ciudadana relacionándola específicamente con el trabajo del ámbito Formación Personal y Social a través de estrategias vinculadas al desarrollo emocional del párvulo, como también de la vinculación efectiva con estos y sus respectivas familias, comprendiendo la importancia del desarrollo de pensamiento crítico en ellos. Sin embargo, no mencionan estrategias concretas para el desarrollo de habilidades cognitivas o argumentativas, por lo que nos generamos un auto cuestionamiento respecto al foco e intencionalidad específica que dimos a las preguntas realizadas, por lo que consideramos que este hecho es motivo de limitación para nosotras.

Desde el análisis de la categoría del niño como sujeto de derechos, a través del cual se indaga sobre las percepciones y acciones de las Educadoras de Párvulos en cuanto a la comprensión del niño como sujeto de derechos, se visualiza que existe un trabajo en Educación Parvularia que valora a los párvulos como sujeto de derechos lo que es clarificado por las Educadoras mentoras cuando hacen alusión en sus discursos a que existe una valoración del interés superior del niño, respeto a sus derechos, se promueve su salud, bienestar superior y se educa en contextos bien tratantes. Asimismo, comprenden al párvulo como un ser capaz y competente en su contexto, según las características de la etapa de desarrollo en la que se encuentre, gestionando espacios para que este se desenvuelva activamente de manera efectiva. Plantean también, que respetan y valoran las características y ritmos de aprendizaje de los párvulos, en donde destacan particularmente el principio de singularidad. Por tanto, podemos concluir que las Educadoras a partir de sus discursos plantean una comprensión efectiva del niño, promoviendo y respetándose como sujetos de derechos.

Así también, al visualizar el rol que poseen las Educadoras respecto al desarrollo de la ciudadanía en los infantes, logramos identificar que estas le otorgan un rol transformacional a su labor para/con los párvulos, las cuales pretenden desarrollar habilidades sociales y de responsabilidad tanto consigo mismos, como con su entorno social y ecológico a través de la educación. Así también, dentro de las percepciones manifestadas por las mentoras podemos mencionar que ellas brindan gran importancia a la generación de ambientes

bien tratantes, donde se protejan los derechos de los miembros participantes de la comunidad educativa, siempre en virtud de valorar su propia integridad y la de los otros, y de este modo generar climas de aula propicios para vivenciar significativamente los procesos de enseñanza-aprendizaje. Así mismo, hacen mención de la gran influencia que posee el potenciar habilidades para desarrollar el pensamiento crítico de manera autónoma e independiente, en pos de la generación de las primeras nociones respecto a la empatía, la solidaridad, el interés por el otro y el trabajo en equipo.

Por tanto, podemos afrontar nuestra pregunta de investigación concluyendo que la visión de las Educadoras de Párvulos respecto a la ciudadanía se vincula con el concepto de niño como sujeto de derechos, en donde las prácticas evidenciadas en su discurso se desenvuelven en poder brindar y respetar el desarrollo del párvulo como tal, teniendo claridad de los elementos de trabajo, como también de la importancia del desarrollo del pensamiento crítico, la resolución de conflictos y la participación activa y efectiva en niños y niñas. Sin embargo, no vinculan concretamente el desarrollo de la ciudadanía con su quehacer diario, sino más bien se trabaja de manera transversal, no intencionada, en la utilización de estrategias para el desarrollo integral de los párvulos.

En base a los hallazgos recogidos, es posible detectar dentro de esta investigación diferentes obstáculos que tuvimos que enfrentar, las cuales serán denominadas limitaciones, es decir, aspectos que quedaron fuera de nuestra cobertura por diversas razones que se pasaran a precisar a continuación:

Con respecto a la variable tiempo dentro de nuestra investigación, consideramos que haberse ejecutado este proceso de manera paralela con la Práctica Pedagógica, ha sido desfavorecedor, pues los espacios otorgados por cada una de las estudiantes para la realización de esta investigación se veían afectados, ya que todas tenemos diversas responsabilidades que asumir dentro de nuestro desempeño dentro de la Práctica Pedagógica lo que en ocasiones hacía que la disponibilidad de tiempo para la realización del trabajo de título se disminuyera dejando efectos negativos en la investigación, como por ejemplo retraso algunas de las metas planteadas en nuestra carta gantt.

Cosa parecida sucede con el espacio de investigación fijado, puesto que si bien existió una validación respecto a los discursos de las Educadoras de Párvulos, estos discursos otorgados no pudieron ser observados dentro las prácticas educativas realizadas por nuestros sujetos de estudio, no pudiendo verificar en terreno ni analizar la existencia de una coherencia entre el discurso teórico propuesto y lo práctico.

Por otro lado, los protocolos de las diferentes instituciones educativas generaron complicaciones dentro de la investigación, pues las tardías confirmaciones de los espacios educativos en donde se aplicaron las entrevistas semiestructuradas y grupos de discusión, lo que hacía que la coordinación de los tiempos y horarios de las entrevistas fuera bastante compleja, considerando que debían realizarse en espacios y horarios en donde no se interrumpieran las jornadas diarias de los niños.

Otra limitación encontrada fue que durante las entrevistas se presentaron dificultades por parte nuestra respecto a la realización de preguntas y contrapreguntas, ya que no se lograron direccionar de modo de poder abordar las diferentes temáticas que son de relevancia para nuestra investigación, tales como la interculturalidad y las habilidades comunicativas y argumentativas, las cuales son la base para que los niños puedan participar de manera activa, efectiva y consciente de las decisiones tomadas en sus espacios, siempre en concordancia con la etapa de desarrollo en la que se encuentren y promoviendo el desarrollo del pensamiento crítico, todo esto en pos de la obtención de mayor y mejor calidad de información.

Del mismo modo, la manifestación de las Educadoras mentoras respecto a que si bien trabajaban la formación ciudadana en sus respectivos niveles educativos, pero que estas no lo hacían de manera consciente ni concreta, sino más bien se trabajaba de manera transversal en conjunto con otros aprendizajes específicos, sin utilizar estrategias didácticas concretas centradas en el desarrollo de la ciudadanía también es considerado un limitación, pues si las Educadoras de Párvulos hubieran señalado un trabajo consiente, podríamos haber adquirido conocimiento disciplinar específico del trabajo de ciudadanía. Sin embargo es considerada una oportunidad , que el abordaje del

tema de la formación ciudadana en la entrevista realizada generó un introspección de sí mismas y su trabajo en sala, logrando asimilar y generar un cuestionamiento sobre la gran importancia de desarrollar la formación ciudadana desde la primera infancia.

Por otra parte, otra limitación descubierta fue que se percibieron dificultades en cuanto a la incorporación que hacían las Educadoras de otros agentes influyentes en los procesos educativos, tal como lo son las familias y el equipo pedagógico. Si bien en algunos segmentos del discurso se manifiesta que aquellos agentes son partícipes del proceso de enseñanza-aprendizaje, luego se manifiesta que por ejemplo, en el caso de las agentes educativas, son incorporadas para ejecutar las planificaciones sin haber participado en el proceso en sí mismo.

La última limitación identificada tiene que ver con que en Educación Parvularia no se encuentran los lineamientos específicos respecto a las estrategias con que se trabaja la formación ciudadana en la primera infancia, aunque si bien existen orientaciones refiriendo a un concepto poco claro y concreto de este, además de visualizar que estas no están adaptadas al contexto del rango etario en que se desarrolla la Educación Parvularia, ni tampoco a la existencia de estrategias específicas para docentes que permitan el desarrollo de habilidades relacionadas con el ejercicio de la ciudadanía.

Teniendo en cuenta todo lo anterior consideramos que es relevante hacer hincapié en que nuestra investigación repercute directamente en la reflexión sobre las Prácticas Pedagógicas realizadas en el aula por nosotras mismas en un futuro, pues dentro de este proceso de construcción de aprendizajes que consideramos tan importante para mejorar la calidad de la educación que entregamos día a día a los párvulos, es que creemos firmemente que somos capaces de visualizar la figura del niño como un ente con capacidades para participar de manera efectiva dentro de los ambientes en los que se desenvuelve, convirtiéndonos así en líderes transformadores de realidades, es así como gracias a esta investigación el día de mañana por lo menos habrán cinco aulas conscientes del niño como un sujeto de derechos al cual hay que

respetar y tomar en consideración porque también es parte de nuestra sociedad.

Respecto a los hallazgos develados, podemos darnos cuenta que las Educadoras de párvulos desarrollan una educación para la ciudadanía a partir de la comprensión real del niño como sujeto de derechos. De la misma forma las Educadoras a través de su discurso manifiestan la real importancia que posee el generar espacios bien tratantes como coeducadores para el desarrollo de la formación ciudadana, en los niveles abordados basándose siempre en el respeto y valoración por las características individuales de cada niño y niña.

Por consiguiente una vez finalizada la investigación, se ha podido visibilizar la importancia de desarrollar la formación de la ciudadanía desde el nivel inicial, tanto intra como extra aula, enfatizando en que su enseñanza sea de manera transversal por parte de los equipos pedagógicos y la comunidad educativa, pero de manera consiente e intencionada, pues sin la transversalidad de esta red de apoyo se dificulta la tarea de incrementar la enseñanza-aprendizaje sobre la formación ciudadana, además de dar paso al olvido de los derechos de los niños, lo que deja como consecuencia una vulneración de sus derechos y se les aparta de una realidad que debe construida por todos.

## REFERENCIAS

- Álvarez, J., Rojas, J., Cabezas, E., Ruiz, C., Torres, O., & Castro, E. (2015). *Del Buen Salvaje al Ciudadano*. Santiago de Chile: Ediciones de la JUNJI.
- Alzate, M. V. (2007). Concepciones e imágenes de la infancia. *Ciencias Humanas* (28).
- Apud, A. (s.f.). Participación Infantil. Enrédate con Unicef, formación del profesorado.
- Barrio del Castillo, I., Gonzales, Jiménez, J., Padín Moreno, L., Peral Sánchez, P., Sánchez Mohedano, I., & Tarín López, E. (s.f.). *El Estudio De Casos*. Universidad Autónoma De Madrid, 3º Magisterio Educación Especial, Madrid.
- Berger, C. (2009). Bienestar socio-emocional en contextos escolares: la percepción de estudiantes chilenos, *Estudios sobre Educación*, 2009, 17, 21-43, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra.
- Berjumea, M., Gutierrez, A., Jaramillo, O., Mesa, A., & Pimienta, A. (2011). Formación Ciudadana y Educación para la Ciudadanía. Aproximaciones Conceptuales y Minimos Compartidos. *Revista Temas* , 212-225.
- BIBLIOTE NACIONAL DE CHILE. (s.f.). *Memoria Chilena*. Recuperado el 2017 de Julio de 24, de <http://www.memoriachilena.cl/602/w3-article-3506.html>
- BIBLIOTECA NACIONAL DE CHILE. (s.f.). *Memoria Chilena*. Recuperado el 2017 de Julio de 24, de <http://www.memoriachilena.cl/602/w3-article-96990.html>
- BIBLIOTECA NACIONAL DE CHILE. (s.f.). *Memoria Chilena*. Recuperado el 2017 de Julio de 24, de <http://www.memoriachilena.cl/602/w3-article-93508.html>.
- Bolivar, A. (2006). Familia y escuela: dos mundos llamados a trabajar en común. *Revista de Educación: Asesoramiento y apoyo comunitario para la mejora de la Educación* N°339 Enero-Abril 2006.
- Callejo, J. (2002). Observación, entrevista y grupo de discusión: El Silencio de tres prácticas de investigación. *Revista Española de Salud Pública*, vol. 76, núm. 5,

septiembre-octubre, 2002 Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad  
Madrid, España.

Chaux, E., Bustamante, A., Castellanos, M., Jiménez, M., Nieto, A., Rodríguez, G., Blair, R., Molano, A., Ramos, C., & Velázquez, M. (2008). Aulas en paz: 2. Estrategias pedagógicas. *Revista Interamericana de Educación para la Democracia*, Vol 1, No. 2.

Chetty, S. (26 de Julio de 1996). The Case Study Method for Research In Small-and Medium-Sized Firms. *International Small Bussiness Journal*, 15(1), 73-85.

Concha, M. (1924). *Educación Cívica: Elementos del Derecho Público y Economía política*. Santiago, Chile: Soc. Imprenta Litografía Universo.

Consejo Nacional de Infancia. (2016). *Políticas nacional de Niñez y Adolescencia*. Santiago De Chile

Cox, J. (2004). How to identify trust and reciprocity. / *Games and Economic Behavior* 46 (2004) 260-281.

Duarte, C. (2012). Sociedades adultocéntricas: sobre sus orígenes y reproducción. *Revista Última Década* vol.20 no.36, Santiago.

Fair, H. (2008). El sistema global neoliberal. *Polis, revista de la Universidad Bolivariana de Chile*. Vol. 7, N° 21 págs., 229-263

Fierro, J. (2016). *La Ciudadanía y sus límites*. Santiago: Universitaria.

Fiori, E. (s.f.). *Pedagogía del Oprimido*. Paulo Freire. Biblioteca Nacional. Recuperado el 2017 de Noviembre de 21 de

<http://www.servicioskoinonia.org/biblioteca/general/FreirePedagogiadeloOprimido.pdf>

Figuroa, I. (2016). Rol mediador de aprendizajes en Educación Parvularia: procesos de apropiación en el contexto de una propuesta formativa en experiencia de aprendizaje mediado. *Summa Psicológica UST* Vol. 13, N° 1, 33-44

Freire, P. (2005). *Pedagogía del Oprimido*. 2da. Edición, Editores S.A. de C.V. México, Siglo XXI.

- French, W. & Bell C. (1996). Desarrollo Organizacional: Aportaciones de las Ciencias de la conducta para el mejoramiento de la organización. Editorial Prentice-Hall Hispanoamérica S.A.
- Geis, A. & Longas, J. (2006). Dirigir la Escuela de 0-3. Editorial Graó.
- Gonzales, M. R. (19 de Mayo de 2014). Educación Cívica: de Espectador a Protagonista. *Piensa*.
- Guba, E., & Lincoln, Y. (s.f.). Investigación Naturalista Y Racionalista. *Enciclopedia Internacional De La Educación* (6), 3337-3343.
- Haas, V. (2017). La mentoría, una invitación al desarrollo profesional docente. Partícipes, roles, énfasis y proyecciones. Edit. Académica Española. Chile.
- Herrera, J. (abril de 2008). Investigación Cualitativa.
- Horroch, J. A. (2009). Sobre el concepto de ciudadanía. *FACTOTUM Revista de Filosofía*, 1-22.
- JUNJI. (2009). Política de Buen Trato hacia Niños y Niñas. Primera edición: junio de 2009
- Krause, M. (1995). La Investigación Cualitativa: Un campo de posibilidades y Desafíos. *Temas de Educación* (7), 19-39.
- Lansdown, G. (2005). ¿Me haces caso? El derecho de los niños pequeños a participar en las decisiones que los afectan, Cuadernos sobre Desarrollo Infantil Temprano N°36s, Fundación Bernard van Leer, La Haya, Países Bajos.
- Lobos, D. & González, P. (2015). Autonomía Progresiva y Ejercicio de Derechos. Observatorio Niñez y Adolescencia.
- Lopez, E. (2005). La educación emocional en la educación infantil. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, vol. 19, núm. 3, diciembre, 2005, pp. 153-167 Universidad de Zaragoza, Zaragoza, España
- Makin, L. & Whitehead, M. (2004). How to Develop Children's Early Literacy. A Guide for Professional Carers and Educators. SAGE publications Ltd.

- Martinic, S. (2002). El tiempo y el aprendizaje escolar la experiencia de la extensión de la jornada escolar en Chile. *Revista Brasileira de Educação* v. 20 n. 61 abr.-jun.
- Miller, D. (2002). Ciudadanía y pluralismo, *Ágora*, núm. 7, 1997, pp. 73-98
- MINEDUC. (1990). Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza N° 18.962. Chile
- MINEDUC. (2001a). Bases Curriculares de la Educación Parvularia. Santiago, Chile.
- MINEDUC. (2001b). *La Educación Parvularia En Chile*. Santiago, Chile: Litografía Valente Ltda.
- MINEDUC. (2003). Educación Cívica y el ejercicio de la ciudadanía Los estudiantes chilenos en el Estudio Internacional de Educación Cívica. Santiago, Chile.
- MINEDUC. (2008). Marco para la buena dirección y el liderazgo escolar. Editora e Imprenta Maval Ltda. Chile
- MINEDUC. (2011). Cuadernillo de Orientaciones Pedagógicas, Núcleo de Aprendizaje: identidad. NT1 y NT2.
- MINEDUC. (2016a). Fichero pedagógico Formación Ciudadana NT1- NT2. Santiago, Chile.
- MINEDUC. (2016b). *Orientación Curriculares para el desarrollo del plan para la Formación ciudadana*. Santiago, Chile.
- MINEDUC. (2016c). Crea el plan de Formación Ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el estado. Ley n° 20.911. Chile.
- MINEDUC. (2017). Orientaciones para el Buen Trato en Educación Parvularia: hacia una práctica bientratante y protectora. Santiago, Chile.
- Murillo, J. (s.f.) "Estudio de casos". Métodos de la investigación educativa. UAM.
- Museo de la Educación Gabriela Mistral, (s.f.). Colecciones digitales. Cómo se enseñaba Historia y Educación Cívica en Chile (1910- 1930). Recuperado de 2017 de Noviembre de 21 de <http://www.museodelaeducacion.cl/648/w3-article-25815.html>.

- Novella, A., Agud I., Llena, A & Trilla, J. (2013). El concepto de Ciudadanía construido por jóvenes que vivieron experiencias de participación infantil. Universidad de Barcelona.
- Paiva, A. (2004). La educación liberadora de Paulo Freire y el desarrollo del pensamiento. Ponencia presentada en el III Simposio "El Formador de Formadores en los Albores del Siglo XXI, Valencia, 13 y 14 de mayo de 2004.
- Pascual, E. (1998). Racionalidades en la producción curricular y el proyecto curricular. Recuperado de 2017 de Diciembre de 27 de <https://mail.google.com/mail/u/0/#inbox/1609dc215af35bd0?projector=1>.
- Pérez Luño, A.-E. (2002). Ciudadanía y definiciones. *DOXA Cuadernos de Filosofía del Derecho* (25), 177-211.
- Pimienta, A. (2012). *Formación Ciudadana, Proyecto Político y Territorio*. Tesis Doctoral, Universidad de Antioquia, Educación, Medellín.
- Rae. (2014) Definición autonomía. Recuperado de 2017 de Noviembre de 22 de <http://dle.rae.es/?id=4TsdBo>
- Ramalho, D. & Dupotey, N. (2008). La Investigación Cualitativa en Farmacia. Aplicación de la Atención Farmacéutica. *Rev. Bras. Cienc. Farm.* vol.44 no.4 São Paulo Oct./Dec.
- Ramírez, J. (2012). Dimensiones constitutivas y ejes estructurales de la Ciudadanía. *Estudios políticos* (26).
- Revista de Educación. (2005). Revista de Educación Social. Educación Social. *Revista de Educación Edición Enero- Abril 2005*.
- Redon, S. (2010). La Escuela Como Espacio de Ciudadanía. *Estudios Pedagógicos*, XXXVI (2), 233-259.
- Redon, S., & Toledo, L. (2009). Escuela, Democracia y Ciudadanía. *Docencia* (39), 12-17.
- Redon, S. (2016). ¿Cómo debiera ser la formación ciudadana en la escuela? *Revista de Docencia* N° 58 Mayo 2016.

- Rodríguez, G., Flores, J. & García, E. (1996). Metodología de la Investigación Cualitativa. Editorial Aljibe. España.
- Rojas, J. (2010). *Historia de la infancia en el Chile Republicano 1819 -2010*. Santiago De Chile: JUNJI.
- Sánchez, E. (2000). Teoría del Liderazgo situacional en la Administración local: validez del modelo. *Psicothema* Vol. 12 n°3, pp 435-439.
- Sánchez, B., & Martínez, A. (2016). El modelo de responsabilidad personal y social a través del deporte como propuesta metodológica para la educación en valores en adolescentes. Universidad de Murcia, Facultad de ciencias de la Educación, Murcia, España.
- Stöcker, K. (1964). Principios de la Didáctica Moderna. *Biblioteca de Cultura Pedagógica. Ed. Kapelusz. 8º mayor. 324 p-1 h. Rústica editorial deslucida. Buenos Aires.*
- Subsecretaria Educación Parvularia. (2017). Orientaciones para el buen trato en la Educación Parvularia. Santiago
- Taylor, S. J., & Bogdan, R. (1987). Introducción a los métodos cualitativos de investigación. La Búsqueda de Significados. Ediciones Paidós Ibérica S. A. Barcelona, España.
- Tonucci, F. (1996). *La Ciudad de los niños*. Editorial: Fund. German Sánchez Ruiperez
- UdeC. (s.f.). Responsabilidad Social Universitaria, una manera de ser Universidad. Concepción, Chile.
- UNESCO. (2015). Replantear la Educación ¿hacia un bien común mundial? Impreso por la UNESCO, Francia.
- UNICEF. (2004). Desarrollo Psicosocial de los niños y las niñas. Segunda Edición UNICEF, Oficina de Área para Colombia y Venezuela.
- UNICEF. (2006) .Derecho a la participación de los niños, niñas adolescentes: Guía práctica para su aplicación. 3era. Edición: Santo Domingo, R. D. 2006

UNICEF. (2008). Convención De Los Derechos Del Niño. Madrid, España. Recuperado el 2017 de Noviembre de 21 de <http://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

UNICEF. (2014 de febrero de 14). *UNICEF*. Obtenido de <http://unicef.cl/web/convencion-sobre-los-derechos-del-nino/#seccion2>

Uribe, M. (2005). El Liderazgo Docente en la construcción de la cultura escolar de calidad: un desafío de orden superior. Artículo publicado en: UNESCO OREALC; Revista PRELAC, N°1 AÑO 1 Julio 2005

Valdivia, V. (2013). Despolitización y Consolidación del Proyecto Dictatorial en el Chile de los noventa. Revista Historia vol.46 no.1 Historia, Santiago.

Yin, R. (2003). *Case Study Research - Design And Methods, Applied Social Research Method* (Tercera edición ed., Vol. 5). Londres: SAGE Publications.

Zurbano, J. (1998). Bases de una Educación para la Paz y la Convivencia, Gobierno de Navarra. Departamento de Educación y Cultura, impresión Gráficas Ona.